OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Informe Anual de Gestión
2008

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Enero – Diciembre 2008

AUTORIDADES DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

Abel Fleitas Ortiz de Rozas
Fiscal de Control Administrativo

Nestor F. Baragli
Subdirector a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia

Martín A. Montero
Director de Investigaciones

PARA CONTACTARSE Y CONOCER LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN:

- Página Web: www.anticorrupcion.gov.ar
- Dirección postal: Tucumán 394 (CP: C 1049 AAG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Dirección de Investigaciones:
- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 5167-6400
- Dirección electrónica: dioa@jus.gov.ar
- Dirección electrónica para realizar denuncias: denuncia@jus.gov.ar

Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia:
- Teléfonos / Fax: (54 – 11) 5167-6400
- Dirección electrónica: dpptoa@jus.gov.ar
- Dirección electrónica de la Unidad de Declaraciones Juradas: udjoa@jus.gov.ar

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN
ÍNDICE

A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?	P. 2
A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA	P. 2
A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA	P. 2
A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	P. 3
A.5. INFORME FINANCIERO 2008 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN	P. 3

B. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

B.1. PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA	P. 6
B.1.I. CIRCUITO DE TRABAJO Y GARANTÍAS DE OBJETIVIDAD	P. 6
B.1.II. ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	P. 8
B.2. OBJETIVOS Y LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	P. 14
B.2.I. IMPULSO DE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN TRÁMITE ANTE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN	P. 14
B.2.II. QUERELLAS	P. 18
B.2.III. ACTUACIÓN CONCRETA EN LOS EXPEDIENTES JUDICIALES	P. 19
B.3. CARPETAS DE PROCURACIÓN	P. 32
B.3.I. SEGUIMIIENTO DE LAS CARPETAS DE PROCURACIÓN	P. 33

C. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	P. 36
C.2. POLÍTICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS	P. 39
C.3. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	P. 47
C.4. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1172/03	P. 53
C.5. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN ORGANISMOS DE LA APN	P. 57
C.6. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	P. 58
C.7. FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN	P. 60
C.8. PROPUESTAS Y ELABORACIÓN NORMATIVA	P. 60

D. ACCION DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL AMBITO INTERNACIONAL

D.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	P. 63
D.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)	P. 69
D.3. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ANTICORRUPCIÓN (IAACA)	P. 72
D.4. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)	P. 73
D.5. RED DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA ÉTICA PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS	P. 74

E. LA OA EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES

E.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	P. 63

A. PRESENTACIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

– Informe Anual de Gestión 2008 –

A.1. ¿QUÉ ES LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN?

La Oficina Anticorrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, fue creada por la Ley de Ministerios (Ley Nº 25.233, B.O. 14/12/99) con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercer las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley Nº 24.946.

La mencionada Ley reconoce asimismo al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la potestad de entender en los programas de lucha contra la corrupción del Sector Público Nacional e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado.

Conforme el Decreto Nº 102/99 (B.O. 29/12/99), la Oficina Anticorrupción es el organismo "encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley Nº 24.759".

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA OA

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

A.3. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OA

a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de un hecho de corrupción. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Oficina Anticorrupción y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga.
c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.
i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.
j) Participar en organismos, foros y programas internacionales relacionados con el control de la corrupción, velando por el efectivo cumplimiento e implementación de las Convenciones y Acuerdos Internacionales contra la corrupción que la República Argentina hubiera ratificado.

Las atribuciones previstas en los incisos a), b), c), d) y e) serán ejercidas en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica y social, según lo previsto en la Resolución MJDH Nº 458/01 (BO 29.664; disponible en www.anticorrupcion.gov.ar)

A.4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

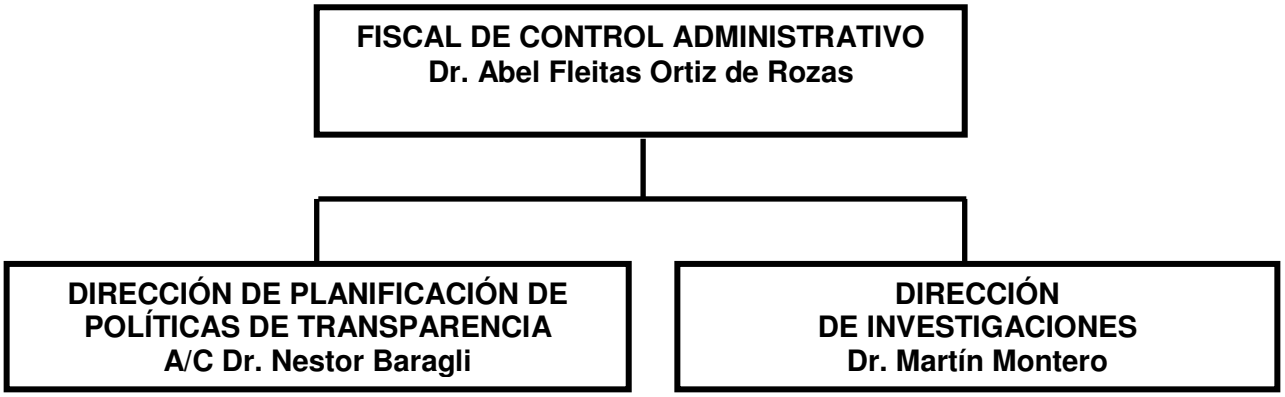

Para un detalle de las funciones que competen a cada una de estas instancias, ver "Informe de gestión 2001" en www.anticorrupcion.gov.ar.

A.5. INFORME FINANCIERO 2008 DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción ha ejecutado a lo largo del año 2008 la suma de $ 9.413.758.-
Este monto incluye todas sus fuentes presupuestarias, que son:

1. Recursos de Afectación Específica (Fuente 13 Presupuesto Nacional)

La Fuente 13 es financiada con recursos genuinos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Se utiliza para el pago de salarios del personal de planta, gastos en útiles y bienes de la Oficina. El presupuesto asignado con recursos provenientes de esta fuente fue de $ 3.387.207.- y se ejecutaron $ 3.385.419.-

Ejecución presupuestaria – En miles de Pesos

Objeto del Gasto – Inciso	Crédito Vigente	Compromiso	Ejecutado
Gastos en Personal	3.233	3.233	3.233
Bienes de Consumo	40	39	39
Servicios No Personales	20	19	19
Transf. a Organismos Internacionales	94	94	94
Total Fuente 13	**3.387**	**3.385**	**3.385**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos- Depto. de Control Presupuestario

Crédito Vigente: es el presupuesto asignado al inciso
Compromiso: refleja el monto de obligaciones contraídas por inciso
Ejecutado: es el monto pagado por el compromiso asumido

2. Entes Cooperadores (Ley 23.283 y Ley 23.412)

Los Entes Cooperadores financian parcialmente el pago de remuneraciones del personal de planta, los contratos de profesionales y auxiliares para la Oficina y otros insumos. Se ejecutaron $ 5.804.097.-

Entes Cooperadores	Miles de $
Remuneraciones Personal de Planta	2.140
Remuneraciones Personal Contratado	3.170
Caja Chica	8
Alquileres	371
Servicios electricidad y telefonía	93
Viáticos	22
Total	**5.804**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

3. Acuerdo con PNUD y Gobierno Británico

La Oficina dentro del marco de búsqueda de fuentes de recursos de financiamiento alternativos para el desarrollo de sus actividades ha firmado en el mes de octubre de 2005 un convenio de asistencia financiera con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno Británico.

Es así que se cuenta con mayores recursos financieros para llevar adelante el plan de actividades aprobadas a través del Proyecto PNUD ARG/05/013 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción" que apunta a fortalecer las políticas preventivas. La planificación que inicialmente se extendía hasta el 30 de junio de 2007 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2007. A partir del año 2008 se inicia una segunda etapa del proyecto que se extiende hasta el 31 de marzo de 2009 ampliándose el cronograma de actividades por la incorporación de nuevos aportes del Gobierno Nacional, el Gobierno Británico y PNUD.
Durante el año comprendido en este informe se ejecutaron $ 224.242.-

Presupuesto total al 30/12/08 $ 1.262.982.- Ejecutado: total al 30/12/08 $ 661.526.-

	En miles de pesos Ejecutado 2008
Consultoría Individuales	170
Seminarios	7
Pasajes y Viáticos	20
Publicaciones	7
Consultoría empresas/organismos	2
Gastos Varios	3
Hardware	15
Total	**224**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y PNUD

B. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

(DIOA)

– Informe Anual de Gestión 2008 –

B.1. PRESENTACIÓN Y ACCIONES DE LA DIOA

B.1.I. Circuito de trabajo y garantías de objetividad

La Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) tiene como misión la investigación, denuncia -penal o administrativa- y, eventualmente, querella, de casos de corrupción, tal como los define la Convención Interamericana contra la Corrupción, que ocurran en la Administración Pública Nacional (APN) centralizada y descentralizada, y en organismos que cuentan con aportes estatales. Esto significa que su ámbito de competencia es el de los organismos que están en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional, lo que excluye a los otros poderes y a las administraciones provinciales y municipales.

Para el cumplimiento de la misión se ha diseñado un circuito de trabajo que garantiza la objetividad e independencia de las investigaciones (ver diagrama adjunto). Las denuncias sobre supuestos casos de corrupción son tamizadas en varias etapas en las que se distingue:

a) La consistencia del relato del hecho denunciado.
b) La competencia de la Oficina sobre el tipo de hecho (Convención Interamericana contra la Corrupción) y el ámbito donde ocurrió (APN).
c) La relevancia del hecho, según criterios de significación económica, social e institucional (ver aparte).
d) La verificación de los hechos.
e) El destino de la denuncia.

Las resoluciones internas que abren investigaciones, desestiman o archivan, o bien que promueven la denuncia o querella por un hecho, se fundan en la consistencia del circuito (ver diagrama de trabajo), y a la vez neutralizan cualquier eventual desvío que pueda derivar en una omisión de denunciar o en una falsa denuncia.

La consistencia del proceso de trabajo, el carácter público de las resoluciones y la consiguiente exposición a la crítica de la ciudadanía, y el control judicial de las acciones, sostienen la decisión política inaugurada con la creación de esta Oficina de investigar con objetividad todo caso de corrupción.

Diagrama de trabajo

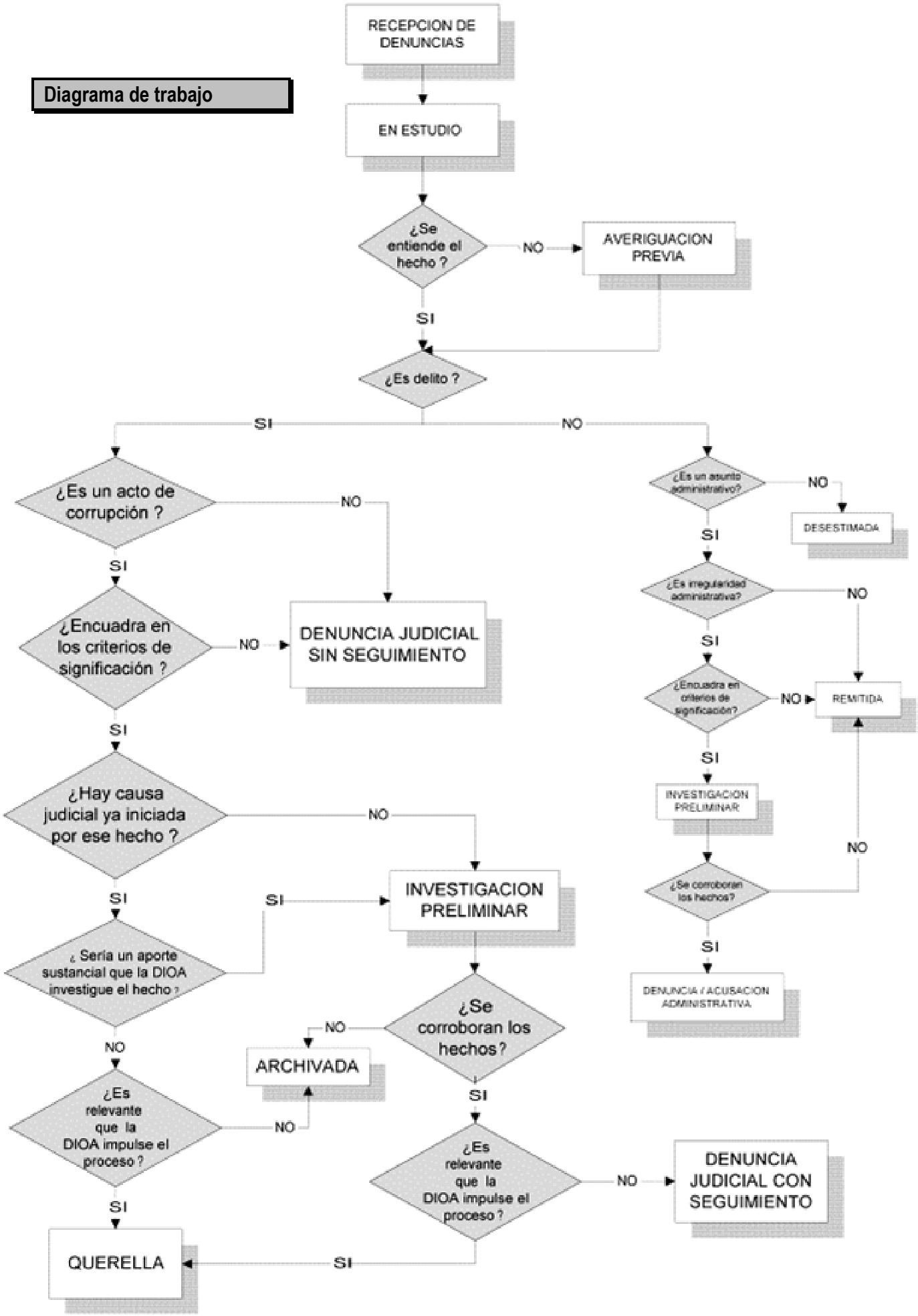

B.1.II. Estadísticas de la Dirección de Investigaciones

A. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES SEGÚN SU ESTADO DE TRÁMITE

Durante el año 2008, la cantidad de carpetas de investigación iniciadas en la Oficina Anticorrupción alcanzó la cifra de 6910 (gráfico 1). De éstas, 296 fueron abiertas entre enero y diciembre del mencionado año (gráfico 2).

Gráfico 1: Apertura de carpetas de investigación por semestre (Evolución)

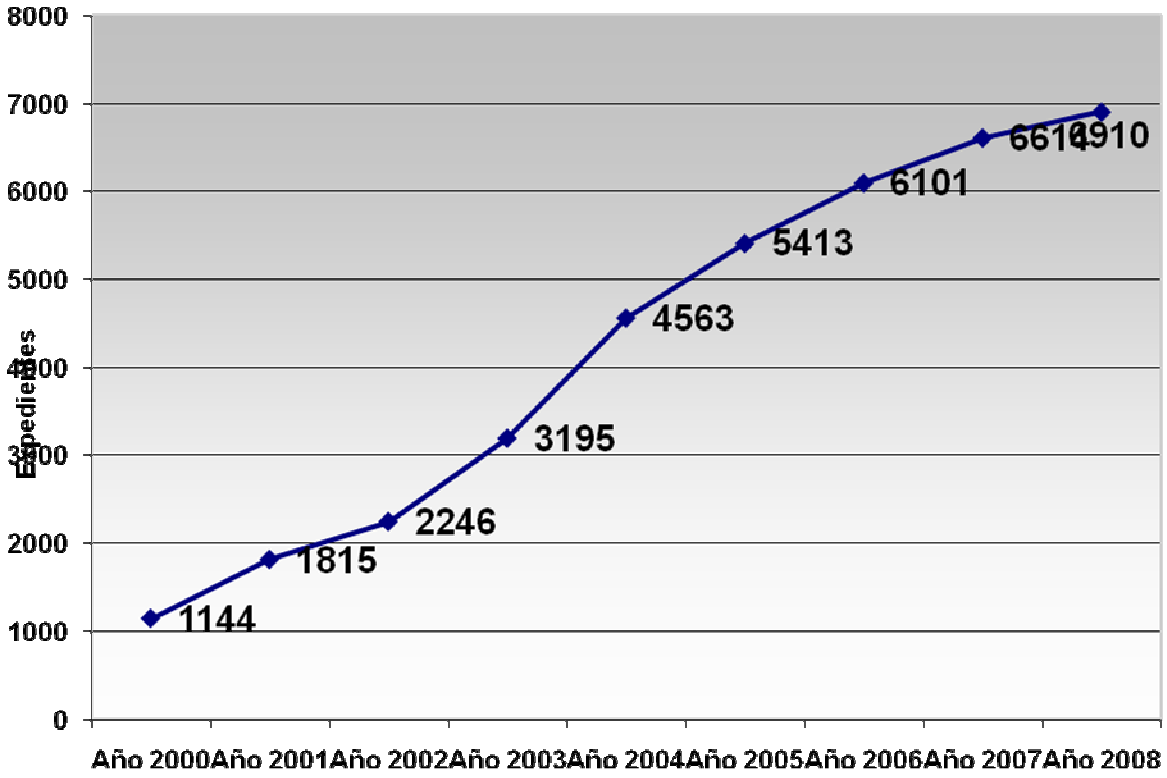

Gráfico 2: Apertura de carpetas de investigación por semestres.

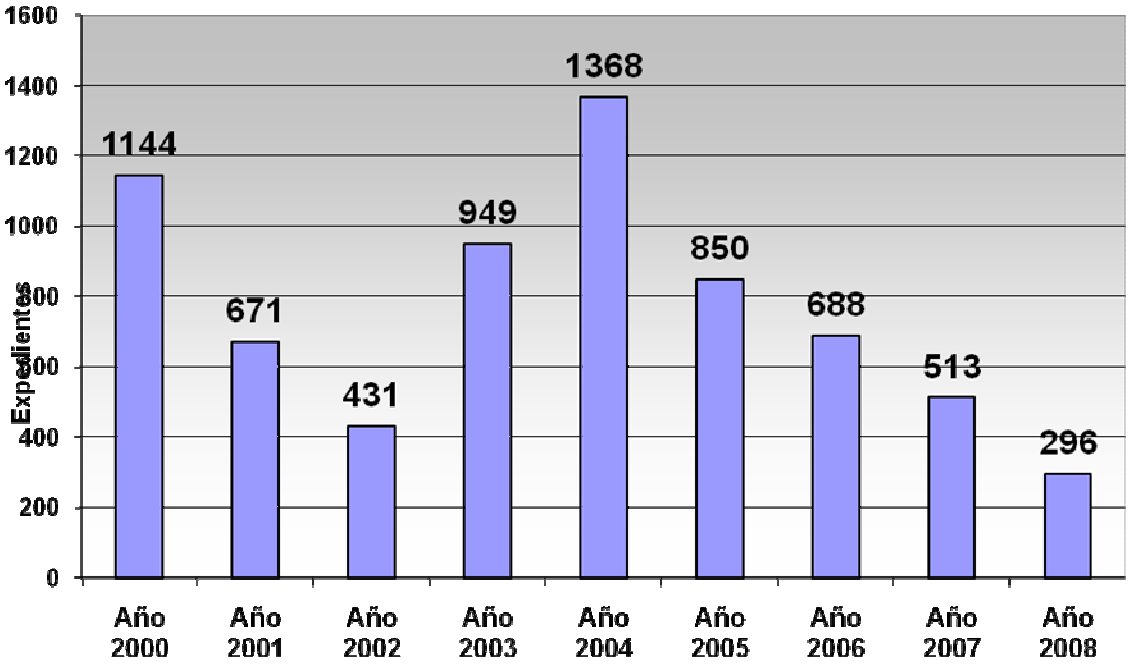

Del total de actuaciones en trámite ante la Oficina (independientemente de la fecha de su inicio), durante el año 2008 se dictaron 463 resoluciones: 28 aperturas de investigaciones preliminares, 78 remisiones a otros organismos públicos, 50 derivaciones a la justicia y 307 archivos o desestimaciones. Debe destacarse que de las citadas 463 resoluciones, cerca de un 74% correspondían a carpetas iniciadas con anterioridad al 01/01/2008 (lo que implicó disminuir notablemente la tasa de asuntos pendientes) y un 36% a promovidas durante el primer semestre del año 2009.

De las actuaciones iniciadas entre enero y diciembre de 2008 (296 carpetas):

- 145 carpetas se encuentran en estudio o en investigación
- 151 carpetas fueron resueltas.

Gráfico 3: Carpetas de investigación iniciadas durante el año 2008 distribuidas según su estado de trámite

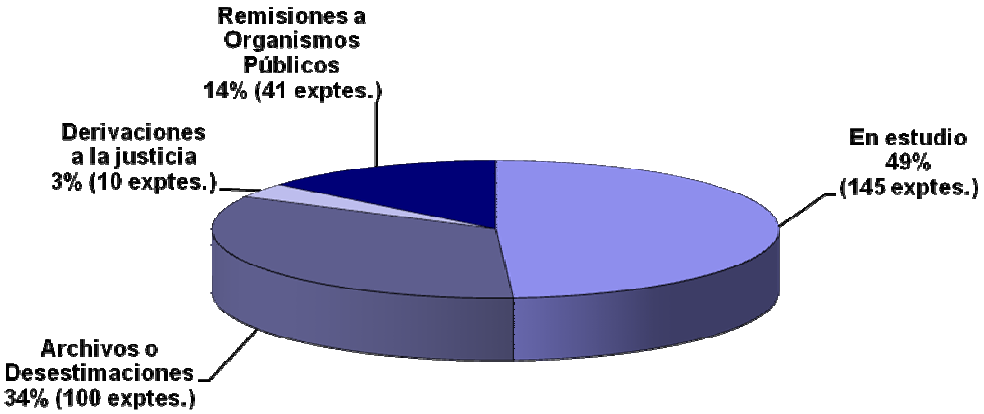

Referencia a los estados de trámite de los expedientes:

En estudio / pendientes: Esta categoría remite a la primera instancia de trabajo a la que se someten las denuncias para decidir su destino, y contempla tres posibilidades:

1) estudio previo de los hechos denunciados, a efectos de determinar su trámite posterior (en estudio);
2) indagación preliminar sobre denuncias poco precisas o en las que no resulta claro si se trata de un caso de corrupción, y sometimiento de los hechos denunciados a los criterios de significación que guían el accionar de la DIOA (estado de averiguación previa);
3) investigación de denuncias que constituyen actos de corrupción y superan los criterios de significación de la DIOA, a efectos de corroborar la existencia de los hechos denunciados y recabar pruebas que puedan verificarlos (investigación);
4) Intimación para los casos de incumplimiento de presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral, omisiones de consignar datos o enriquecimientos ilícitos.

Archivo: Esta categoría incluye aquellos casos en los que de los resultados de la averiguación previa o de la investigación preliminar surge que los hechos no constituyen delito, ni un asunto administrativo que deba ser puesto en conocimiento de otro órgano (archivo), o que los hechos denunciados no se han cometido (desestimación).

Remisión: Este estado se otorga a aquellas denuncias respecto de las que -tras haber sido investigadas preliminarmente- la O.A. entiende que no contienen hechos que constituyan delito, pero la posible existencia de otro tipo de irregularidades obliga a ponerlos en conocimiento de las autoridades del órgano en que se produjeron.

Derivaciones a la justicia: Son aquellos casos en los que, -tras la investigación previa- la O.A. considera que existe un hecho de corrupción que involucra a funcionarios / agentes de la Administración Pública Nacional u otro tipo de delito y, por lo tanto, se efectúa la denuncia ante la Justicia para que la misma se expida al respecto.

B. DERIVACIONES A LA JUSTICIA

Durante el 2008, la OA remitió a la justicia o se presentó como denunciante o querellante en 35 casos, de acuerdo al detalle que se expondrá en el próximo gráfico.

Gráfico 4: derivaciones a la justicia realizadas durante el año 2008 (independientemente del año de inicio).

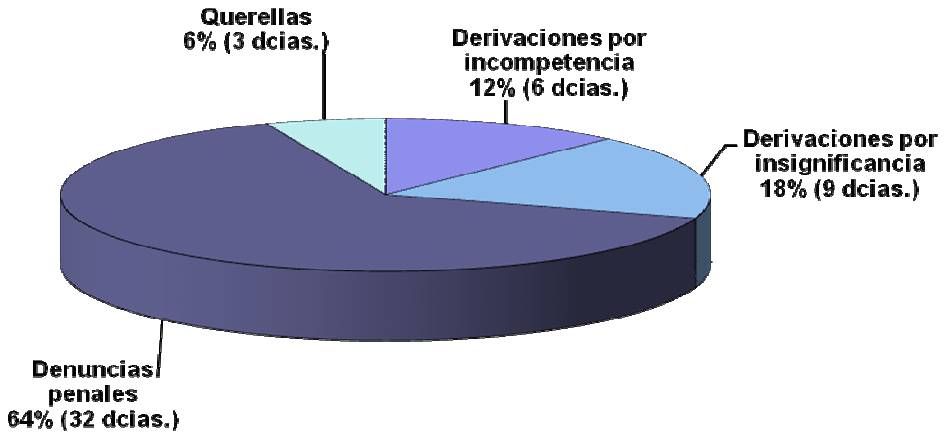

Las categorías de "Querellas" y "Denuncias", refieren a las decisiones de la OA en cuanto al modo de intervenir en las investigaciones en sede judicial.

En el caso de las querellas, la Oficina interviene activamente en el impulso del proceso penal, proponiendo medidas de prueba y participando en la causa en representación del Estado como damnificado por el hecho de corrupción.

En el caso de la categoría "denuncias penales", la Oficina pone en conocimiento de la justicia el hecho, pero no asume la función de impulsar el proceso, sin perjuicio de que pueda hacerlo más adelante y de que aporte nuevos datos y pruebas, producto de su investigación.

Las derivaciones que se encuentran bajo la categoría de "Incompetencia" refieren a presuntos hechos delictivos que, por escapar a la competencia de la Oficina Anticorrupción (definida en el art. 1º del decreto 102/99), no pueden ser investigados por ésta. Por lo tanto, se remiten a la justicia a fin de que determine si corresponde la iniciación de una causa judicial.

Las remisiones por insignificancia, constituyen casos que en principio son hechos de corrupción de competencia de la OA pero que no se adecuan a los criterios de significación institucional, social o económica (Res. MJDH Nº 1316/08), por lo que la Oficina se limita a remitirlos a la justicia para su investigación.

C. ORIGEN DE LAS DENUNCIAS

Gráfico 5: Carpetas iniciadas durante el 2008 distribuidas según su origen

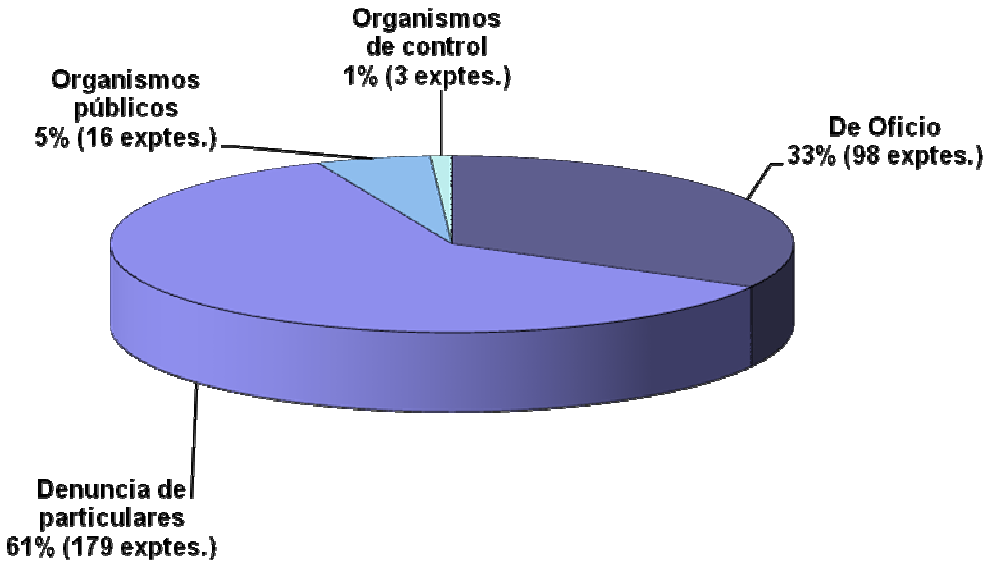

Referencia al origen de los expedientes: Conforme lo establece el art. 1º del Reglamento Interno de la DIOA (Aprobado por Resol. MJyDHN nº 1316/08), las investigaciones podrán iniciarse: de oficio, por denuncia de particulares o por denuncia de un organismo público.

De Oficio: La investigación se inicia de oficio, sin necesidad de denuncia previa, sobre la base de hechos a cuyo conocimiento acceda la OA de cualquier modo (ya sea por su difusión en medios masivos de comunicación, por

haberse detectado en la Oficina un incumplimiento o una omisión en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales o un enriquecimiento; etc.).

Denuncias de particulares: Los hechos son puestos en conocimiento de esta Oficina por un particular (identificado, con identidad reservada, o anónimo), ya sea por carta, por e-mail, a través de la página Web, telefónicamente, o bien en forma presencial.

Organismos públicos: Se toma conocimiento de los hechos a partir de la remisión que realice un organismo público de la Administración centralizada o descentralizada. Incluye aquellos asuntos comunicados por la SIGEN o la AGN sobre la base de sus informes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 11, inc. e), del Decreto 102/99.

Tal como en años anteriores, en el primer semestre de 2009 una elevada proporción de las actuaciones fueron promovidas de oficio (38%) consolidándose la tendencia a promover actuaciones por propia iniciativa de la OA (recordemos que en 2004 sólo un 9% de las investigaciones se iniciaban por impulso interno).

D. TIPO DE DENUNCIA

Durante el 2008 la proporción de denunciantes anónimos fue del 50%, pero debe considerarse que disminuyó notablemente su cantidad en términos absolutos (tendencia que se advierte desde hace algunos años: 360 en el 2004, 269 en el 2005, 187 en el 2006 y 164 en 2007).

Como se sostuviera en informes anteriores, los denunciantes de hechos de corrupción, frecuentemente son personas que tienen una vinculación laboral o comercial con la Administración Pública Nacional (empleados, proveedores y contratistas de la APN, empleados de estos proveedores y contratistas, etc.).

El temor de los ciudadanos a las consecuencias físicas, laborales o económicas que le pueda acarrar el denunciar actos de corrupción supone una mayor dificultad para el avance de las investigaciones, en tanto el anonimato impide el acceso a información complementaria que el denunciante potencialmente podría aportar.

La Oficina ha elaborado un proyecto de ley para la protección de denunciantes y testigos de hechos de corrupción, con el fin de proporcionar herramientas para la protección de sus derechos y así contar un recurso esencial para la investigación. A través de un procedimiento de elaboración participada de normas, juristas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros expertos hicieron su aporte al proyecto.

Garantizar la seguridad de los denunciantes y testigos significará una diferencia cualitativa en la lucha contra la corrupción. Es imprescindible que los actores políticos y sociales interesados en la cuestión renovemos nuestra iniciativa a fin de concretar un mecanismo afín a esta necesidad.

Gráfico 6: Carpetas Iniciadas durante el 2008 distribuidas según identificación del denunciante.

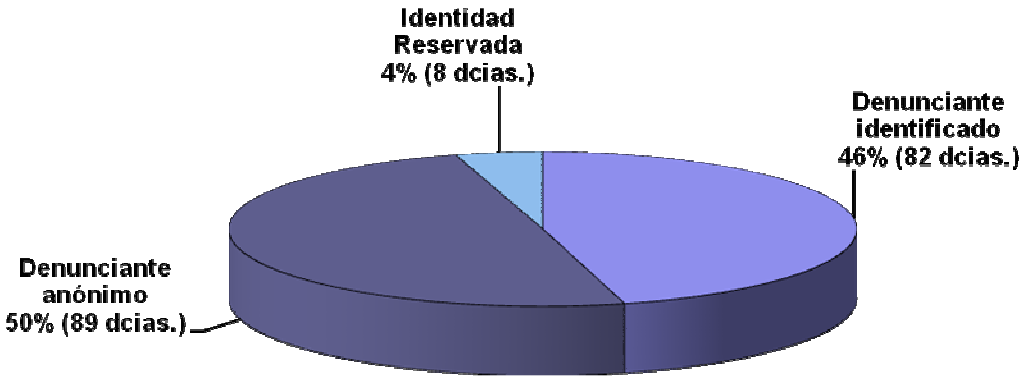

E.-CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS

La ley 25.188 y decretos reglamentarios establecen qué funcionarios están obligados a presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales (DDJJ) al asumir y dejar el cargo, así como anualmente mientras cumplan funciones.

Como se verá, el control de las declaraciones juradas es una tarea que involucra a todas las áreas de esta Oficina, dado que del análisis Preliminar que realiza la Unidad de Declaraciones Juradas (UDJ, dependiente de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia) se desprenden una serie de acciones e intervenciones posibles:

Omisión de presentar DDJJ:
En caso de que alguno de los funcionarios obligados omita realizar la correspondiente presentación es intimado, por la unidad de recursos humanos de la dependencia en que cumple o cumplió funciones, a que realice la presentación; si aún así incumple, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se realiza una verificación formal a efectos de acreditar el incumplimiento y de ello se desprenden dos cursos de acción posibles:

- Denuncia judicial: por incumplimiento de la obligación de presentar DDJJ.
- Acciones administrativas: se instruye el inicio de un sumario para los incumplidores que aún se desempeñan como agentes en la Administración Pública Nacional, o se informa a la Oficina Nacional de Empleo Público en los casos en que el incumplidor ha cesado en sus funciones (esto último, en virtud del art. 9 de la ley 25.188 que inhibe de volver a ejercer la función pública a quienes incumplieren esta obligación).

Enriquecimiento ilícito:
En caso de que al realizar el correspondiente análisis, la UDJ encuentre indicios sobre la existencia de un posible enriquecimiento ilícito, las actuaciones pasan a la DIOA. Allí se evalúa que los indicios se ajusten a los parámetros del delito: i) si no se verifica un incremento patrimonial apreciable, vuelven las actuaciones a la UDJ para que las mismas continúen en observación; ii) si se considera que pudo haber existido un incremento apreciable se realiza una investigación patrimonial de la persona y se efectúa un requerimiento de justificación de incremento patrimonial al funcionario involucrado. De esto pueden surgir dos cursos de acción:

- Archivo: si se justifica el incremento.
- Denuncia judicial: si el mismo no puede ser justificado.

Omisión de consignar datos en la DDJJ:
Se trata de los casos en que no se incluye en la DDJJ información sobre bienes, dinero, acciones, cuentas bancarias, etc. Cuando se verifica la omisión (sea por información pública o investigación patrimonial), se evalúa si la misma ha sido maliciosa o no. De esto pueden surgir dos cursos de acción:

- Archivo: si se verifica que la omisión no fue maliciosa.
- Denuncia judicial: si se considera que la omisión fue maliciosa.

Incompatibilidades y conflicto de intereses:
En caso de que la UDJ, en oportunidad de su análisis, encuentre indicios sobre la existencia de posibles incompatibilidades o conflictos de interés, las actuaciones pasan a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT).

Gráfico 7: Carpetas iniciadas sobre la base del análisis de DDJJ durante el 2008.

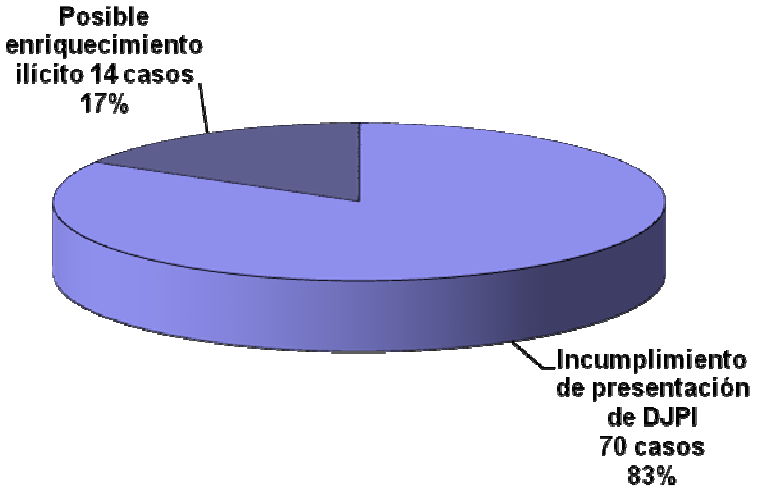

Durante el primer semestre de 2009, la UDJ remitió a la DIOA 84 Declaraciones Juradas Patrimoniales en las que existían datos que apuntan a la probable comisión de los delitos antes mencionados.

B.2 OBJETIVOS Y LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

B.2.I. Impulso de las investigaciones preliminares en trámite ante la Oficina Anticorrupción

A) En materia de Investigación la actuación de la OA se orienta en encuadrar jurídicamente los diversos hechos que se denuncian ante esto organismo o son traídos a estudio por los otros organismos de control del Estado, procurando reunir los elementos necesarios para acreditar, en la medida de sus posibilidades, la concurrencia de los elementos típicos que nuestro ordenamiento positivo contempla para las figuras penales a través de las cuales puede calificarse a las conductas de corrupción y, más adelante, luego de formulada la pertinente denuncia penal

y/o presentada una querella, acompañar, dentro del marco del proceso penal, la investigación de los hechos allí ventilados.

Bajo la supervisión y coordinación del Director Investigaciones, esta tarea es llevada a cabo, en las cerca de seiscientas investigaciones en trámite, por las distintas Coordinaciones que integran la dirección a su cargo.

Por otro lado, desde 2005 la OA cuenta con una Unidad de Admisión y Derivación que tiene a su cargo el ingreso de denuncias, su clasificación y derivación. Este ordenamiento permite que las cinco Coordinaciones de Investigación se aboquen al seguimiento de querellas e investigaciones preliminares, promoviendo de este modo un mejor aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la Oficina.

B) Como resultado la labor llevada a cabo sobre las carpetas iniciadas, durante el período comprendido entre el 1/01/2008 y el 31/12/2008, la OA resolvió 463 asuntos, se ha presentado como querellante en 5 causas judiciales (si bien, luego tres de ellas fueron acumuladas en un mismo proceso), se efectuaron 32 denuncias penales por hechos de competencia de la OA, se remitieron 15 denuncias a la justicia (ya sea por incompetencia de la Oficina o por no encuadrar los hechos investigados en los criterios de significación económica, social o institucional), y 78 a organismos públicos por tratarse de meras irregularidades administrativas.

B.2.II. Querellas

1) <u>Objetivos</u>:

Conforme a su objetivo central, constituido por el acabado cumplimiento del mandato legal previsto en el inciso “c”, del artículo 11, del Decreto 102/99, que constriñe al organismo a instar la promoción de acciones administrativas, civiles, penales y, fundamentalmente, a realizar su seguimiento, en materia de Investigación, la DIOA continua interviniendo activamente en las 88 causas en las que es parte querellante.

Con ese impulso, la Oficina viene coadyuvando con los órganos judiciales y con el Ministerio Público Fiscal, a fin de lograr una mayor celeridad en el trámite de las causas y la correspondiente atribución de responsabilidades y sanciones que les incumba a las cerca de 500 personas (entre funcionarios y particulares) que en las mismas se encuentran imputados.

Esa participación se traduce, además de la intervención en los actos procesales en los que la Oficina es convocada, en la promoción de medidas de prueba, instando declaraciones indagatorias y la adopción de resoluciones de mérito y aportando elementos de interés para el desarrollo de las causas.

Nuestra participación durante este período en los distintos procesos judiciales, permitió obtener –entre otros resultados- la citación a indagatoria de 70 imputados, 62 procesamientos, la confirmación de 34 procesamientos.

Asimismo se contestaron las vistas del Art. 346 del CPP respecto de 8 imputados y se logró la elevación a juicio de 3 causas respecto de 26 imputados, que se agregan a las que, desde el comienzo de la gestión, ya tramitan en la instancia plenaria y se encuentran próximas a su resolución final.

2) Recuperación de Activos:

Por otra parte, siguiendo lineamientos internacionales en materia de recuperación de activos y de responsabilidad de las personas jurídicas, en lo que respecta a la intervención de la Oficina en las querellas, la DIOA se ha propuesto como objetivo la promoción de medidas tendientes a lograr la inmovilización y posterior recupero de los activos que tuvieran origen espurio, cooperando con los objetivos de evitar la consumación de los delitos investigados y el agotamiento de la actividad delictual, propios de la función jurisdiccional de los Tribunales, e instar a los organismos estatales competentes para que promuevan las acciones civiles pertinentes.

En ese sentido, a fin de lograr un ulterior decomiso de las ganancias que sean el producto o provecho de delitos, en función del artículo 23 del Código Penal, o eventualmente otras sanciones de contenido económico, la DIOA ha propiciado el secuestro de bienes y ha solicitado diversas medidas cautelares que han alcanzado en algunos de los casos propuestos a las personas jurídicas involucradas.

3) Prescripción:

En lo que hace al seguimiento de las querellas en que interviene la Oficina, corresponde seguir señalándose que, en un marco procesal escaso de celeridad y con una regulación legal y jurisprudencial en materia de prescripción de compleja aplicación –sobre todo, luego de la reforma del art. 67 del C.P.-, cuyos extremos en conjunto favorecen la finalización de los procesos por extinción de las acciones penales, la Oficina Anticorrupción continúa asignado sus recursos e interviniendo activamente en numerosas causas, rebatiendo los persistentes planteos de prescripción, con interpretaciones compatibles con la letra y el espíritu de las Convenciones Internacionales en la materia, logrando en la mayoría de los casos mantener vigente la acción penal en causas en donde se ventilan delitos de corrupción.

B.2.III. Actuación concreta en los expedientes judiciales

1) Presentación de la Oficina Anticorrupción en nuevas querellas:

La OA actualmente participa como querellante en 88 causas criminales donde se investigan hechos de corrupción y que tramitan ante la justicia criminal y correccional federal –mayoritariamente en los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires-. De esas querellas tres fueron promovidas en lo que va del 2008, una de ellas fue una causa nueva y

las restantes eran causas iniciadas en años anteriores y en donde la OA ya venía realizando su seguimiento a través de carpetas de procuración.

Una de esas tres nuevas querellas judiciales, tiene acumuladas, a su vez, otras dos causas, lo que hace un total de cinco querellas presentadas en lo que va del 2008.

Las causas y hechos investigados en las mismas son los siguientes:

- Causa Nº 607/08, caratulada "Matas, Jorge y otros s/ delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, Secretaría nº 10. En la citada causa se investigan las irregularidades detectadas en la importación, circulación y nacionalización de automotores ingresados con franquicias diplomáticas en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- Causa Nº 5445/05, caratulada, "Secretaria de Transporte s/ delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, iniciada con motivo de las irregularidades suscitadas en diversas contrataciones de proveedores de servicios llevadas a cabo por la empresa estatal LAFSA - LINEAS AEREAS FEDERALES S.A.- bajo la órbita de la Secretaría de Transporte de la Nación. Asimismo, la posible desviación de la finalidad con la que fue creada dicha empresa, mediante Decreto Nº 1238/03, y el cuestionamiento e irregularidades vinculadas al posterior acuerdo de cooperación empresaria celebrado con la empresa de aviación comercial SOUTHERN WINDS S.A..

- Causa Nº 2648/05, caratulada "Jaime Ricardo s/ delito de acción pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, en donde se investiga al actual Secretario de Transporte de la Nación por el incumplimiento de sus deberes de control y fiscalización respecto del vínculo comercial entre el Estado Nacional (a través de LAFSA) y la empresa SOUTHERN WINDS S.A. y de los efectos que de éste se derivan -principalmente en base a las obligaciones asumidas frente a acuerdos suscriptos y subsidios recibidos, especialmente los de combustible-.

- **Causa Nº 9000/05**, caratulada "LAFSA s/ defraudación contra la administración pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17. Su objeto procesal gira en torno a la irregular incorporación de personal en la empresa estatal LAFSA, además de los cuantiosos haberes que dicho personal percibía por sus funciones, las que en la mayoría de los casos no eran cumplidas. Esta causa fue acumulada y tramita de manera conjunta con la causa nº 2648/05.

- Causa Nº 3196/05, caratulada "NN s/defraudación contra la administración pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7. En ella se investigan irregularidades vinculadas con la administración de la empresa LAFSA y su vinculación con SOUTHERN WINDS S.A. Esta causa también fue acumulada y tramita de manera conjunta con la causa nº 2648/05.

2) <u>Citaciones a prestar declaración indagatoria</u>:

En lo que va del año 2008, se dispuso el llamado a prestar declaración indagatoria de 70 imputados, entre funcionarios públicos y otros partícipes de los hechos investigados, en las siguientes causas:

- Causa 607/08. En la ya citada causa, durante el año 2008 se citó a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. a 6 imputados.

- Causa Nº 16.132/03, caratulada "Giacomino, Roberto y otros s/ delito de acción pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, donde se investiga la digitación de contrataciones, con posibles sobreprecios, con un número cerrado de empresas, vinculadas familiarmente con el ex jefe de la Policía Federal Argentina Giacomino. En la citada causa se citó a prestar declaración indagatoria a 2 imputados.

- **Causa Nº 18.579/06**, caratulada "Skanska S.A. y otros s/ defraudación contra la Administración Pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, en la que se investigan las anomalías que se habrían cometido en los procesos de licitación de subcontratistas en el marco de las obras de ampliación de la capacidad de transporte de los Gasoductos Norte y Sur, concesionados por las empresas TGN y TGS, respectivamente. En la referida causa, durante este semestre se citó a prestar declaración indagatoria a 36 imputados, 34 de los cuales ya habían comparecido ante el juez en una anterior declaración.

- **Causa Nº 961/00**, caratulada "Alderete, Víctor Adrián s/ defraudación contra la administración pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, Secretaría Nº 16. En la citada causa se investigan las irregularidades detectadas en el proceso de contratación por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP - PAMI) de las empresas Medical Jet, Federal Aviation y Aerovida S.A.; en ella se citó a prestar declaración indagatoria a 5 imputados.

- **Causa Nº 281/05**, caratulada "Fondo Fiduciario y otros s/ abuso de autoridad", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cuyo objeto procesal es el otorgamiento de créditos a entidades bancarias en condiciones irregulares, se convocó a prestar declaración indagatoria a 5 imputados.

- **Causa Nº 5926/04** (ex 3351/04), caratulada "NN s/ delito de acción pública", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, y donde se ventilan la asignación "impropia" de fondos reservados mediante el dictado de decretos o decisiones administrativas en violación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el supuesto pago de sobresueldos a funcionarios públicos con dichos fondos secretos. En ella se citó a prestar declaración indagatoria a 12 imputados.

- **Causa Nº 1380/06**, caratulada "EGGINK, Yolanda y otros s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, en la que se investiga el reconocimiento ilegítimo de una deuda por parte del Ministerio de Economía, en favor del Grupo GRECO y el incumplimiento de los deberes de funcionario por parte de los abogados del Estado. Allí se convocó a prestar declaración indagatoria a 4 imputados.

3) <u>Procesamientos decretados</u>:

a) En este semestre se logró el dictado del referido auto de mérito y una ampliación del mismo, respecto de 62 imputados en las siguientes causas:

- **Causa Nº 1454/01**, caratulada "N.N. s/ defraudación", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 22 y en la que se investiga el otorgamiento de varios créditos del Banco de la Nación Argentina al denominado "Grupo Yoma", garantizados con la cesión de derechos crediticios por reintegro de IVA por exportaciones, que ya habían sido cedidos con anterioridad al Banco Macro Misiones, en perjuicio del citado banco estatal que no pudo recuperar los créditos dados. En la mencionada causa, en el mes de junio del corriente año, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, revocó la falta de mérito de 2 imputados y, en consecuencia, dispuso sus procesamientos.

- **Causa Nº 3251/98,** caratulada "PAMI-Alderete, Víctor s/abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4. Se investigan maniobras irregulares y la presunta existencia de retornos en la contratación del INSSJP con la Federación Argentina Cámara y Asociación Psiquiátrica (FACAP) por asistencia mental. En la misma se procesó a 7 imputados, aunque luego uno de ellos falleció.

- **Causa Nº 5410/03**, acumulada materialmente a la causa Nº 1240, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/ asociación ilícita", en la que se investigan la comisión del delito de asociación ilícita e irregularidades en la contratación del INSSJP con Imara S.A., Advertising S.A., Bureau Veritas, Cercoman e Instituto de Macropsicología. Luego se amplió la querella incluyendo los contratos celebrados con el estudio Bianchi y Asoc. Para la elaboración de dos dictámenes y con la empresa de limpieza Linser. A su vez, también fueron denunciados en dicha causa los

pagos hechos a FECLIBA por fuera de las normas del decreto 925/96 y sin respaldo documental. En la referida causa se decretó el procesamiento de 9 imputados.

- **Causa Nº 7458/00**, también acumulada a la ya citada causa Nº 1240 "Alderete, Víctor y otros s/ asociación ilícita", en donde se dictó el auto de procesamiento de 1 imputado, aunque luego falleció.

- **Causa Nº 13184**, caratulada "Alderete, Víctor Adrián y otros s/ defraudación contra la administración pública y malversación de fondos públicos", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cuyo objeto procesal es el pago de sobreprecios en la elaboración de un libro de publicidad (LIBRO VERDE) de la labor del INSSJP y los demás contratos de publicidad celebrados por el mismo, se decretó el procesamiento de 6 imputados.

- **Causa Nº 13706/99**, "Alderete, Víctor y otros s/ Abuso de autoridad, defraudación", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13. En ella Se investigan los incumplimientos de los contratos celebrados entre el INSSJP y dos estudios jurídicos y se dictó el procesamiento de 1 imputado, que más tarde falleció.

- **Causa Nº 10.039**, caratulada "NN s/ delito de acción pública (Thales Spectrum)", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, en la que se investigan la firma de un contrato de la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones con la firma THALES SPECTRUM, en perjuicio de los intereses del Estado Nacional, para el control y seguimiento de emisiones del espectro radioeléctrico y la posible existencia de sobornos en el trámite previo a la firma de ese contrato. En dicha causa se decretó el procesamiento de 13 imputados.

- **Causa Nº 9900/00**, caratulada "Ortega, Ramón Bautista y otros s/ cohecho", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, que es un desprendimiento de la causa que investiga los sobornos pagados a distintos Senadores para la sanción de la ley de reforma laboral Nº 25.250, se procesó a 1 imputado siendo de especial trascendencia por tratarse de un ex Presidente de la Nación.

- **Causa Nº 5926/04** (ex 3351/04), caratulada "NN s/ delito de acción pública" reseñada anteriormente. En este caso la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal decretó el procesamiento de 2 imputados.

- **Causa Nº 15.597/00**, caratulada "Granillo Ocampo, Raúl Enrique s/ enriquecimiento ilícito", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, que investiga el enriquecimiento ilícito del funcionario que ejerció funciones como Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación y como Ministro de Justicia de la Nación, se decretó el procesamiento de 2 imputados y se amplió el procesamiento

respecto de 1 imputado que ya había recibido una resolución de mérito anterior y, finalmente, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal dictó el procesamiento de 3 imputados que habían sido sobreseídos por el juzgado instructor.

- **Causa Nº 9618/01**, caratulada "ALSOGARAY, María Julia y otros s/ infracción artículo 248, 265, 274, inciso quinto, 273 inciso séptimo del Código Penal", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, y en la que se estudia el reconocimiento ilegal de una deuda, sin causa, al Grupo Meller S.A. por un valor cercano a los treinta millones de pesos, se dictó el procesamiento de 1 imputado, mientras que por el resto de los imputados la OA ya había requerido la elevación a juicio.

- **Causa Nº 6809**, caratulada "Calvo, Elisa s/ infracción al artículo 174 inc. 5º en función del artículo 173 inc. 7º y artículo 210 del C.P.", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 12. En ella se investiga a las autoridades de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano que decidieron la realización de un proyecto de obra que consistía en la construcción y remodelación de nuevas oficinas, incumpliendo los pasos establecidos por la ley, con el fin de favorecer a profesionales y sociedades "amigas", a quienes se contrató y quienes se beneficiaron con el pago de sobreprecios en contrataciones de todo tipo. Allí se decretó el procesamiento de 9 imputados.

- **Causa Nº 1380/06**, caratulada "EGGINK, Yolanda y otros s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", ya informada anteriormente. Durante el mismo año el juzgado instructor dictó los procesamientos de los 4 imputados que habían sido convocados a prestar declaración indagatoria.

b) Por otra parte, se ha obtenido la confirmación, por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de 34 procesamientos dictados en años anteriores, en las siguientes causas:

- **Causa Nº 7458/00**, ya citada anteriormente, en ella la Cámara Federal confirmó 9 de los procesamientos decretados anteriormente.

- **Causa Nº 1240/00**, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/ asociación ilícita", también citada más arriba, en donde la Cámara Federal confirmó los 3 procesamientos dictados por el juzgado instructor.

- **Causa Nº 5926/04** (ex 3351/04), caratulada "NN s/ delito de acción pública" reseñada anteriormente. Además de los procesamientos decretaros por el Tribunal de alzada, la misma Sala II de la Cámara Federal confirmó los procesamientos de otros 2 imputados en esta causa.

- Causa Nº 15.597/00, caratulada "Granillo Ocampo, Raúl Enrique s/ enriquecimiento ilícito", ya reseñada anteriormente. En este caso el tribunal de alzada confirmó los procesamientos de los 3 imputados que habían sido decretados en el transcurso del año informado.

- Causa Nº 1380/06, caratulada "EGGINK, Yolanda y otros s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", ya informada anteriormente. Durante el mismo año la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó los procesamientos de los 4 imputados decretados en el transcurso del año informado.

- **Causa Nº 10.039**, caratulada "NN s/ delito de acción pública (Thales Spectrum)", anteriormente informada. Durante el mismo año la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal confirmó los procesamientos de los 13 imputados decretados en el transcurso del año informado.

4) <u>Elevaciones a juicio</u>:

a) Durante este semestre la Oficina ha solicitado la elevación a juicio, en los términos del artículo 347 del Código Procesal Penal de la Nación, respecto de 8 imputados en la siguiente causa:

- Causa Nº 2014/98, caratulada "Alderete Víctor y otros s/ abuso de autoridad", actualmente en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, donde se investigan las irregularidades en la contratación por parte del INSSJP de las empresas ROSA y AOISA para la prestación del servicio odontológico en todo el país, evidenciadas por la falta de servicios durante los primeros meses de contratación y luego por los importantes márgenes de subprestación. La OA formuló su requerimiento respecto de 6 imputados.

- **Causa Nº A-4221**, caratulada "Bello, Claudia y otros s/ administración fraudulenta", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, donde se investigan diversas irregularidades en contrataciones relacionadas con la difusión de la problemática del efecto Y2K, tales como digitación de empresas, sobreprecios y falta de precio testigo. La citada causa es un desprendimiento de un expediente que ya se encuentra tramitando ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 –causa nº 1427-. En este caso durante el año informado se requirió la elevación a juicio respecto de 2 imputados y con relación a uno de los hechos investigados.

b) Por otra parte, durante en el mismo período, se ha logrado que en dos causas, en las que la OA ya había formulado el requerimiento de elevación a juicio, se hayan decretado las respectivas clausuras de instrucción y

elevaciones a juicio, pasando de ese modo a tramitar ante los Tribunales Orales Federales, para iniciar de ese modo la etapa plenaria del proceso penal. Dichas causas son las que a continuación se describen:

- **Causa Nº 13.432/2006**, caratulada "NN s/ defraudación por administración fraudulenta. Dte. Martínez Raymonda, Rafael Juan (Yaciretá)", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13. Ella es un desprendimiento de la causa Nº 1248, elevada parcialmente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, y en la que se investigan los reembolsos otorgados a la firma "Ansaldo" por los trabajos realizados en la Entidad Binacional Yaciretá. En este semestre, la causa fue elevada a juicio respecto de 2 imputados, sin embargo aún queda otra parte en trámite ante el citado juzgado de instructor.

- **Causa Nº 2182/98**, caratulada "Alderete, Víctor y otros s/defraudación contra la Administración Pública y malversación de fondos públicos", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 22, donde se ventilan las irregularidades en la contratación del INSSJP con la Federación de Geriátricos de la República Argentina (FEGERA), detectadas en el desvíos de fondos en las prestaciones geriátricas, en perjuicio del patrimonio del INSSJP y sus servicios, con la activa participación de las máximas instancias del INSSJP. En dicha causa se decretó la clausura de la instrucción y elevación a juicio respecto de 16 imputados, sin perjuicio de que luego uno de ellos falleciera.

- **Causa Nº A-4221**, caratulada "Bello, Claudia y otros s/ administración fraudulenta", reseñada precedentemente. En este mismo año de decretó la clausura de la instrucción respecto de una de las contrataciones investigadas, tramo de la investigación que deberá pasar a tramitar junto con la causa que ya se encuentra a estudio del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1. Respecto a este hecho la OA había requerido la elevación a juicio de 8 imputados.

5) <u>Citaciones a Juicio</u>:

En este período se dispuso la citación a juicio en los términos del art. 354 del CPP en cuatro causas, ofreciéndose la prueba para producirse en el debate en cada una de ellas. Asimismo, en una de las causas en donde se había ofrecido la prueba en períodos anteriores se logró el auto de admisibilidad de la misma acercándose de ese modo a la realización de la audiencia oral.

Las referidas causas son las siguientes:

- **Causa Nº 1309**, caratulada "Alderete Víctor y otro s/ defraudación a la administración pública", en trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, en donde se investigan las irregularidades detectadas en los contratos, por montos superiores a los valores del mercado, que celebraron INSSJP y Solavi S.A., para la realización de un sondeo de opinión cuyos resultados no contaron con ningún rigor científico. El la causa reseñada se dispuso la citación a juicio en los términos del art. 354 del CPP y la OA ofreció la prueba para ser desarrollada en el debate.

- **Causa Nº 599/07 (ex 4530/02)**, caratulada "Zúñiga Ovidio y otros s/ Delito contra la Administración Pública", en trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro, en la que si investiga a los integrantes del "Consejo de Administración Regional de Obras Sociales Bariloche" (gestión 1999-2000) quienes, previo a la declaración de quiebra de ese organismo, habían recibido un subsidio de $1.750.000 proveniente de la "Administración de Programas Especiales" del Ministerio de Salud de la Nación, sin que se hayan rendido cuentas de ese ingreso y desviaron esos fondos para fines distintos a los que fueron destinados. En la misma se dispuso la citación a juicio en los términos del art. 354 del CPP, la OA compareció ante los Tribunales de General Roca, ofreció la prueba para el debate y la misma fue luego proveída por el Tribunal Oral.

- **Causa Nº 6996**, caratulada "Ramos, Jorge Norberto s/ exacciones ilegales agravadas", en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3, donde se juzga al entonces Subsecretario de Coordinación, de la Secretaría General de la Presidencia quién amenazó a los representantes de la firma "Sikorsky" con dilatar los trámites de la adquisición del helicóptero presidencial para perjudicar a dicha firma, a menos que se entregara una suma de dinero. En la misma se dispuso la citación a juicio en los términos del art. 354 del CPP y la OA ofreció la prueba para el debate.

- **Causa Nº 12.432**, caratulada "MENEM, Carlos Saúl s/ infracción artículo 268 (3) del Código Penal", en trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, en donde se investiga el ocultamiento malicioso por parte del ex presidente Carlos Saúl Menem en su declaración jurada patrimonial de poseer dinero en efectivo en una cuenta bancaria abierta en Suiza, a su nombre. Allí se dispuso la citación a juicio en los términos del art. 354 del CPP y la OA ofreció la prueba para el debate.

- **Causa Nº 1184** (ex 820/00), "Riccillo, Antonio y otros s/ malversación de caudales públicos", del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4, cuyo objeto procesal consiste en la malversación de caudales públicos por la contratación irregular por parte del INSSJP para la realización de jornadas destinadas a consejeros asesores de ese instituto. En este proceso, se dictó el auto de admisibilidad de prueba respecto del ofrecimiento que la OA había presentado en el año 2007.

6) <u>Audiencias de Debate Oral y Público</u>:

Del avance del trámite de los expedientes judiciales, durante el año 2008 los Tribunales Orales Federales de la Capital Federal fijaron fechas para la realización de las audiencias de debate oral y público en las siguientes causas:

- Causa Nº 1086/05, caratulada "Alsogaray, María Julia s/ abuso de autoridad", en trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, donde se investigan irregularidades en la contratación de servicios de creatividad y difusión para el Plan Nacional de Manejo del Fuego. Algunas de esas irregularidades consistieron en favorecimientos injustificados y sobreprecios. En esta causa se había fijado la audiencia de debate para el 9/10/2008, audiencia que finalmente no pudo concretarse por un planteo de la defensa.

- Causa Nº 5434/02, caratulada "ENARGAS s/ abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1. El objeto de esta causa consiste en la falta de control de las inversiones que tenía comprometidas la licenciataria de la distribución de gas en las provincias del Noreste (GAS NEA S.A.), generándose incumplimientos por parte de la licenciataria. En el año 2008 se fijó fecha de audiencia de debate para comenzar el día 18/03/2009.

7) <u>Oposiciones a diversas excepciones de falta de acción por prescripción</u>:

Ante diversas interpretaciones jurisprudenciales dadas por el cambio de la legislación en materia de prescripción (Art. 67 del C.P.), se ha verificado un elevado número de presentaciones tendientes a lograr la extinción de la acción penal.

En ese marco la OA, a fin de mantener vigente la acción penal y continuar con la pretensión acusadora, ha rechazado en este año 21 planteos en las siguientes causas:

- **Causa Nº 12.758**, caratulada "Guinsburg, Tezón y Aiello s/ defraudación contra la administración pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13, donde se estudian las irregularidades en el otorgamiento por parte del COMFER de distintas exenciones al tributo previsto en la Ley de Radiodifusión en favor de diversos operadores. En dicha causa la OA se opuso al planteo de prescripción introducido por uno de los imputados.

- **Causa Nº 1454**, caratulada "NN s/ defraudación", ya reseñada anteriormente, la OA se opuso al pedido de extinción de la acción penal por prescripción de un imputado.

- **C/Nº 7793/98,** caratulada "Rimoldi, Carlos y otros s/ abuso de autoridad y cohecho", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, donde se investigan maniobras irregulares en el pago de deudas en los términos del decreto 925/96, en las cuales aparece involucrado un Director del INSSJP quien habría ofrecido a particulares acelerar el trámite de cobro de esas deudas, a cambio de un porcentaje del monto adeudado. Asimismo se investiga al ex interventor del INSSJP quien, con conocimiento de lo que acontecía, omitió formular las denuncias pertinentes ante la Justicia. En la causa reseñada, la OA se opuso en las distintas etapas procesales al planteo de prescripción introducido por la defensa de uno de los imputados, logrando la confirmación por parte de la Cámara Federal del rechazo de ese pedido.

- **Causa Nº 5926/04** (ex 3351/04) "NN s/ delito de acción pública", ya reseñada anteriormente. Allí la OA se opuso en este semestre a los planteos de prescripción en 4 incidentes distintos.

- **Causa Nº 9235**, caratulada "MENEM, Carlos Saúl s/ enriquecimiento ilícito", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, de esta ciudad, que estudia el incremento patrimonial de Menem a lo largo de su gestión como Presidente de la Nación. En la misma, la OA se opuso a los planteos de prescripción respecto de dos imputados.

- **Causa Nº 13.512/02**, "BASTOS, Carlos Manuel y otros s/ negociaciones incompatibles", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, donde se investigan anomalías en contrataciones de Gas del Estado con las firmas EMPRINT SA, IBM Argentina S.A., RESMAFOR INFORMATICA COMUNICACIONES S.A., JAIME BERNARDO COLL SA, VICTOR CONTRERAS Y PAMAR. En ella la OA contestó las vistas conferidas en 4 incidentes oponiéndose en todos los casos a la prescripción de la acción penal solicitada por las defensas técnicas.

- **Causa Nº 5601/01**, caratulada "De Lorenzi, Giorgio s/ exacciones ilegales", del registro del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cuyo objeto procesal se constituye por el ilícito desvío de un crédito del Banco Hispanoamericano, destinado a la construcción de 50 estaciones de GNC en la Argentina y en donde la OA intervino en los planteos de prescripción deducidos por 4 imputados.

- Causa Nº 2727/98, caratulada "Canosa, Armando y otros s/abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6 y en donde se investigan las presuntas modificaciones ilegales del pliego de licitación, en la privatización de aeropuertos, en favor de la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000, la OA contestó una vista oponiéndose al planteo de prescripción de una imputada.

- Causa Nº 961/00, caratulada "Alderete, Víctor Adrián s/ defraudación contra la administración pública", antes indicada. En este año la OA se opuso a los pedidos de prescripción formulados por dos imputados.

- **Causa Nº 10.783**, caratulada "Dilorenzi Horacio y otros s/ administración fraudulenta", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal Federal Nº 3, Secretaría Nº 5. El objeto de esta causa son las irregularidades detectadas en 22 pagos que ATC realizó a dos sociedades anónimas y a once personas a cambio de supuestos trabajos que nunca se realizaron. En este caso la OA intervino en el Tribunal de alzada para argumentar en favor del fallo de primera instancia que había rechazado una petición de prescripción de uno de los imputados.

8) <u>Oposiciones a sobreseimientos</u>:

Por último, en lo que respecta a una de las tareas primordiales de la Dirección de Investigaciones, de mantener vigente el impulso de la acción penal en las causas en las que interviene como parte querellante, es dable señalar que durante el año 2008, la OA, a través de los distintos modos recursivos contemplados por el ordenamiento ritual, se ha opuesto al dictado de una serie de sobreseimientos decretados en razón de cuestiones distintas a la prescripción y que ya fueran informados.

a) Los casos en los que se han dado este tipo de planteos son los siguientes:

- **Causa Nº 13.233/01**, caratulada "CONEJERO, Rafael Eduardo y otros s/ defraudación en perjuicio de la administración pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11. El objeto de investigación de esta causa es la adjudicación y posterior renegociación del contrato de concesión de obra pública por peaje del dragado del canal fluvial Ing. Mitre, que fuera otorgada al consorcio que conformó Hidrovía S.A. En el citado expediente la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó los sobreseimientos qua habían recaído respecto de 14 imputados, respecto de los cuales no se dispuso resolución de mérito alguna.

- **Causa Nº 5391/06**, caratulada "Secretaría de Comunicaciones s/ infracción artículo 265 del CP", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 9. En la misma se investigan transgresiones a normas administrativas y de controles que debieron ejercer la Secretaría de Comunicaciones, la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y la Comisión Nacional de Comunicaciones respecto del cumplimiento de lo establecido por el decreto 764/00 que regulaba el Reglamento General del Servicio Universal. En este caso la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal revocó los sobreseimientos de los 2 imputados en la causa, respecto de los cuales no se dispuso resolución de mérito alguna.

- **Causa Nº 8606/00**, caratulada "Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor s/ delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 9. En esta causa se investigan diversas irregularidades en el seno de la citada dirección, como la liquidación de horas extras, comisiones, viáticos inexistentes, la utilización de servicios de remisería y telefonía celular para usos particulares, superposición de tareas entre empleados de planta y contratos, adulteración de expedientes vinculados con designación de encargados de registro y el enriquecimiento ilícito de funcionarios. En febrero de 2008 la OA presentó un recurso de casación contra la resolución de la Sala I de la Cámara Federal que había sobreseído a 3 imputados.

- **Causa Nº 13.375/05**, caratulada "NN s/ delito de acción pública", del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, en la que se investiga el favorecimiento a través de

diversas resoluciones a las empresas locatarias y sublocatarias de los locales denominados Tattersall y Museo de Hipología, ubicados en el Hipódromo de Palermo. En esta causa también se recurrió ante la Cámara Nacional de Casación Penal contra el sobreseimiento de los 7 imputados.

- **Causa Nº 13.295/02**, caratulada "Varela Sarcós Aleida s/ incumplimiento de deberes de funcionario público", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, donde se investiga la omisión, por demoras maliciosas, de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en la ejecución de multas impuestas a las concesionarias del servicio de transportes ferroviario, cuyo monto asciende a más de $ 11.000.000. La OA apeló el sobreseimiento decretado por el juez instructor respecto de los 4 imputados.

- **Causa Nº 3121/99**, caratulada "Secretaría de Turismo de la Nación s/ abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 (esta causa es un desprendimiento de la Nº 1104 que se encuentra tramitando ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 4). En ella se investigan irregularidades en la concesión de la explotación de los complejos hoteleros de Chapadmalal y Embalse. En esta causa la OA se opuso a un sobreseimiento por prescripción, dictado en favor de 1 imputado respecto de quien la OA había solicitado la elevación a juicio en el año 2007.

- **Causa Nº A-4812**, caratulada "Kammerath, Germán y otros s/ negociaciones incompatibles", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 y en donde se investiga a diversos funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Comunicaciones por la adjudicación de bandas de alta densidad del espectro radioeléctrico. En este caso la OA apeló los sobreseimientos decretados respecto de los 10 imputados.

- **Causa Nº 6809/04**, caratulada "Calvo, Elisa s/ infracción al artículo 174 inc. 5º en función del artículo 173 inc. 7º y artículo 210 del C.P.", reseñada en puntos anteriores. En la que, si bien en el 2008 se logró el procesamiento de 9 imputados, la OA apeló el sobreseimiento dictado respecto de otros 6 imputados en la causa.

b) A pesar de la actividad recursiva instada por la OA en un caso y de la participación en la audiencia oral y pública en otro, en el año 2008 han finalizado las siguientes causas:

- **Causa Nº 7629/05**, caratulada "Gallo, Carlos Alberto y otros s/ negociaciones incompatibles", que tramitó ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cuyo objeto procesal fue el favorecimiento a la empresa Casinos de Buenos Aires, mediante la prórroga de la concesión del primer buque casino por un lapso de 5 años y autorizar la apertura de un segundo casino flotante, garantizándole una ganancia

exorbitante en relación con los beneficios recibidos por el Estado. En la citada causa la OA impulso la acción a través de través de las distintas instancias recursivas, concluyendo finalmente con su archivo firme.

- **Causa Nº 9040/02**, caratulada "Bastos, Carlos s/ malversación de caudales públicos". La citada causa tramitó por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 20 y en ella se investigó el desvío de una suma de dinero prevista para un proyecto entre Argentina y ONUDI, para saldar una deuda que nuestro país tenía con ese organismo internacional, y de esa forma lograr que la Argentina pueda votar y reelegir a Carlos Magariños al frente de ONUDI. En la causa de referencia se realizo la audiencia de debate del proceso correccional, dictándose la absolución del único imputado en la causa.

B.3. CARPETAS DE PROCURACIÓN

A fin de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos por el Decreto 102/99 y con la intención de afectar los recursos propios, tanto materiales como humanos, de manera más eficiente, se han seleccionado -a los fines de constituirse en parte- los casos de mayor relevancia en función de los parámetros fijados en el plan de acción.

No obstante ello, y a los fines de no desatender otros sumarios en los que eventualmente pudieran surgir cuestiones de trascendencia tanto institucional, como económica, institucional o social, el organismo participó y participa ejerciendo la procuración de una serie de causas judiciales en donde se ventilan hechos de corrupción, a los fines de evaluar la conveniencia de constituirse eventualmente en parte querellante.

Por intermedio de esas carpetas de procuración, se ha conseguido realizar un completo seguimiento del trámite de aquellos procesos, sin tener que invertir los recursos necesarios para querellar, cuando *prima facie* tal acción no deviene claramente indispensable. Debe destacarse que la constitución de parte en un proceso exige un esfuerzo notable en materia de recursos, esfuerzos que día a día vienen incrementándose gracias al avance de las causas y a la proximidad de los debates orales con la que muchas de ellas cuentan.

De este modo, por intermedio de las treinta y dos carpetas de procuración que actualmente tramitan en esta Dirección, con una afectación de aquellos recursos menos onerosa, se ha logrado alcanzar el cumplimiento del mandato de ejercer un adecuado control y seguimiento de las causas por hechos de corrupción, pudiendo tomar conocimiento de los hechos investigados y de las medidas adoptadas.

Gracias a esa tarea, en este semestre, la Oficina ha decidido constituirse como parte querellante en cuatro de los procesos en los que esta Dirección se encontraba siguiendo su desarrollo, los cuales fueron señalados más arriba.

B.3.I. Seguimiento de las carpetas de procuración

Como se anticipó, la OA viene participando, sin constituirse como parte querellante, en el control y seguimiento de las siguientes causas en donde se ventilan hechos de corrupción:

1) **Causa N° 8720/02** (B- 6150/02), del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría Nº 2.

Se investigan irregularidades en la adquisición del predio de la Provincia de San Luis destinado al Parque Nacional Los Venados.

2) **Causa N° 1979/04**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría Nº 23.

Se investiga el irregular manejo de fondos otorgados por el Tesoro Nacional a la Universidad Nacional de Quilmes.

3) **Causa N° 1831/00**, del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

Se investigan los delitos de evasión tributaria y asociación ilícita por la generación, comercialización y utilización de facturas apócrifas.

4) **Causa Nº 6513/2003**, del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 7.

Se investiga la sustracción de fondos de una caja de seguridad de la firma "Construcción de Viviendas Para la Armada Sociedad del Estado" – COVIARA S.E.-

5) **Causa Nº 25376/02**, del registro del Primer Juzgado de Instrucción de San Juan.

Se investigan las presuntas irregularidades en la concesión y contratación de una obra hídrica en la Provincia de San Juan donde habría resultado favorecida, con el aval de la Nación, la empresa Techint.

6) **Causa Nº 14.011/05**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24.

Se investigan, entre otras cuestiones, las contrataciones directas vinculadas a la implementación y difusión del Registro Único de Transporte Automotor (R.U.T.A.), con cargo al fondo fiduciario creado por el Decreto 976/01 (conocido como "fondo fiduciario del gasoil").

7) **Causa Nº 12.686/07**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13.

Se investigan las circunstancias en las que se autorizó el pago del subsidio de explotación correspondiente a junio de 2007, a las concesionarias Transporte Metropolitano Gral. Roca S.A. y Transporte Metropolitano Belgrano Sur S.A. Si bien los contratos de concesión con esas firmas fueron rescindidos en marzo de 2007, las mismas continuaron a cargo del servicio con posterioridad a esa fecha, lo que motivó que se continuasen pagando los subsidios. Con respecto al subsidio del mes de junio, una vez recibido,

las concesionarias no cumplieron con el pago de sueldos a sus empleados, ante lo cual, el gobierno optó por hacerse cargo de los mismos.

8) **Causa Nº 18.304/06**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 21.
Se investiga la posible vinculación entre el incremento patrimonial de dos sindicalistas con los subsidios estatales recibidos por los sectores que conducen, así como con el manejo de la Administración de Programas Especiales, encargada de subsidiar los tratamientos de alta complejidad que realizan las obras sociales sindicales, cuyo titular, sería un allegado de uno de los gremialistas imputados.

9) **Causa Nº 13.812**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 9.
Se investigan irregularidades cometidas por la Administración General de Puertos relacionadas con la concesión de la Terminal Nº 6 del Puerto de Buenos Aires.

10) **Causa Nº 15.803**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 10.
Se investiga el funcionamiento de talleres clandestinos en relación al delito de reducción a la servidumbre y el ingreso ilegal de personas en violación a la ley de migraciones.

11) **Causa Nº 3116/06**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8.
Se investiga al ex titular de la Casa de la Moneda, en virtud del libramiento de un exhorto internacional dentro de una causa seguida por la Fiscalía de Stuttgart en Alemania, donde se lleva a cabo una investigación contra un ciudadano alemán por sobornos a ciudadanos extranjeros. El motivo que funda la rogatoria esta dado por el presunto pago de comisiones que se habrían abonado a funcionarios argentinos por suministro de productos a la Sociedad del Estado Casa de la Moneda.

12) **Causa Nº 16.779/05**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8.
Se investiga a un funcionario en virtud de una denuncia efectuada por la Presidenta del Centro de Educación al Consumidor donde se cuestiona el destino de los fondos recolectados en virtud de la ley 23.681 que fijaba que cada consumidor final de energía pagaba el 6 por mil de su factura, para lograr la interconexión de la Provincia de Santa Cruz al Sistema Argentino de Interconexión –SADI-.

13) **Causa Nº 11.871/07**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5.
Se investigan irregularidades en el cumplimiento de la concesión por parte de la empresa Aeropuertos Argentina 2000.

14) **Causa Nº 15.302/ 2003**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8.

Se investiga el reconocimiento de un pago ilegal sin causa a la UTE MELLER, en el marco de dos expedientes de la Ex ENTEL, Expentel Nº 8946 y 10711, a través de los cuales pretendían que el Gobierno Nacional hiciera frente a deudas millonarias de las que la Unión Transitoria de Empresas se decía acreedora.

15) **Causa Nº 14.044/2004**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8.

Por el presunto vaciamiento de la Obra Social de la Dirección Nacional de Vialidad en beneficio de los Directivos del Sindicato de Trabajadores Viales.

16) **Causa Nº 10.413**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1.

Se investigan las posibles irregularidades en el manejo del presupuesto de la Secretaria de Ambiente, vinculadas – entre otras - con la firma de un convenio con la Fundación Argentina, que implicó la transferencia de varios millones de pesos del Estado Nacional a esa entidad.

17) **Causa Nº 14.024/2003**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24.

Se investigan las presuntas irregularidades en el pago de adicionales por servicio, horas extras, recargos de servicio, etc., en la Policía Federal Argentina -pagos efectuados a agentes que en realidad no cumplieron con el servicio asignado no obstante haberlo cobrado, maniobras llevadas a cabo con supuesto conocimiento e intervención en las ganancias de los comisarios a cargo de las dependencia policiales-.

18) **Causa Nº 4500**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13.

Se investigan las presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto del INCAA durante la Presidencia de Jorge Coscia, manifestado entre otros hechos, en la adquisición de pasajes al exterior y alojamiento, entre los años 2002 y Diciembre de 2005.

19) **Causa Nº 9421**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23.

Se investiga la posible comisión del delito de cohecho activo transnacional, previsto y reprimido por el artículo 258 bis del Código Penal de la Nación, por parte de integrantes de una empresa privada argentina en el marco de una contratación con la República de Filipinas.

20) **Causa Nº 19.272/06**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24.

Se investigan distintas irregularidades relacionadas con la gestión del Hospital de Clínicas José de San Martín, especialmente vinculadas a la contratación de proveedores de servicios.

21) **Causa Nº 15.962/02**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaría Nº 21.

Irregularidades en el otorgamiento de permisos de pesca por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, que habrían llevado a producir la depredación del principal recurso pesquero del Estado Nacional, la merluza `hubbsi´.

22) **Causa Nº 955**, "sumario sobre delito de acción pública", de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Lomas de Zamora.

Se investiga la actuación en contra del Código de Ética por parte de funcionarios de la AFIP en relación a la firma de actas falsas.

23) **Causa Nº 10.649/06,** del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17.

Se investiga el irregular otorgamiento de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) a cambio de votos por la reforma de la ley del Consejo de la Magistratura.

24) **Causa Nº 17.375/05**, acumulada a la Nº 18.205/05, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaria Nº 10.

Fueron denunciados los delitos de asociación ilícita agravada, cohecho, tráfico de influencias, defraudación contra la administración pública y otros contra Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner, Alberto Fernández, Julio De Vido, Ricardo Jaime, Sergio Acevedo, Felisa Micelli y otros funcionarios.

25) **Causa Nº 3491/05**, "N.N. s/ delito de acción pública", del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaria Nº 5.

Se investiga la utilización de automóviles por parte de funcionarios públicos.

26) **Causa Nº 12.297/06**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaria Nº 7.

Se investiga el posible delito de Tráfico de Influencias por parte de funcionarios del Banco Central de la República Argentina.

27) **Causa Nº 11.843/07**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaria Nº 4.

Se investiga el irregular uso de fondos de ENARSA en la contratación de un avión.

28) **Causa No. B-7562**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaria Nº 2.

Se investigan irregularidades vinculadas con la sobre facturación de servicios prestados en relación a la aeronave "Tango 01" mediante la utilización de una interpósita empresa -Sky Support S.A.- que funcionaría como intermediaria entre el beneficiario y las empresas que efectivamente prestarían los servicios.

29) **Causa No. 12058/03**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaria Nº 21.

Se investigan, sobre la base de auditoría efectuada por la Auditoría General de la Nación, contrataciones y efectivo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de incompatibilidades para el ejercicio de la función pública del presidente, directores y personal del organismo (Leyes 19.038 y 25.188) en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) durante el período comprendido entre 15.01.03 hasta el 11.07.03.

30) **Causa No. 18.667/03**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaria Nº 9.

Se investiga el destino de los fondos logrados en el marco de los convenios firmados con "HIDROVÍA S.A." y la Secretaría de Agricultura y Ganadería en el período comprendido entre el año 1999 a 2001.

31) **Causa No. 8852/06**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, Secretaria Nº 22.

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas denunció a todos los árbitros integrantes del ex Tribunal Arbitral de Obras Públicas (TAOP) que dictaron, en beneficio del demandante, ingeniero Moisés Resnick Brenner, laudo por el que se reconoció un crédito a su favor, sin haber analizado la procedencia formal de la acción judicial intentada (Art. 25 de la ley 24.447).

32) **Causa No. 17.375/05**, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaria Nº 10.

Se investiga la existencia de presuntas irregularidades relacionadas con contratos y licitaciones públicas de consultoría y construcción, convocados por la Dirección Nacional de Vialidad.

C. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

(DPPT)

– Informe Anual de Gestión 2008 –

C.1. POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSPARENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Oficina Anticorrupción, a partir de su intervención en diferentes procesos de compras y contrataciones públicas, genera transparencia de gestión e importantes ahorros para el tesoro público y, por ende, para los contribuyentes.

Durante el transcurso del 2008, el área de compras y contrataciones intervino en los siguientes procedimientos:

C.1.1. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Durante el transcurso del año 2008, el área de compras y contrataciones intervino en los siguientes procedimientos en el INSSJP (PAMI)

C.1.1.1. Procedimientos Concluidos

Licitación Pública Nº 50/2007 para la provisión de prótesis, implantes y elementos de uso en cardiología intervencionista. Se elaboró y notificó el Informe Final de Veeduría.

Licitación Pública Nº 49/2007 para la provisión de insumos de cirugía general, cirugía mínimamente invasiva, neurocirugía y urología. Se elaboró y notificó el Informe Final de Veeduría.

Licitación Pública Nº 48/2007 relativa a la provisión de insumos para cirugía cardiovascular. Se elaboró y notificó el Informe Final de Veeduría.

En dichos procedimientos la participación de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia consistió principalmente en el análisis de los contenidos de los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones y en el monitoreo de los requisitos vinculados con la transparencia. Cabe indicar que la participación de la DPPT se inició con anterioridad a la publicación de la convocatoria al llamado de las licitaciones en cuestión, hallándose los pliegos aún en etapa de elaboración.

En este sentido, resulta innegable que las cuestiones observables relativas a la transparencia en los procedimientos contractuales se reflejan sustancialmente en el momento de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. En efecto, es en dicha oportunidad en que se determina el conjunto de reglas que regirán la contratación y donde se diseñan las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, las circunstancias esenciales para garantizar los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y razonabilidad que deben estar presentes en la gestión de los procedimientos de selección, y toda otra consideración a fin de prevenir futuros inconvenientes vinculados a evaluaciones erróneas y/o pliegos dirigidos.

Concluida la etapa de elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, se recomendó dar amplia publicidad al llamado en distintos medios (como Boletín Oficial, diarios de mayor circulación, página Web del Instituto, Cámaras que nuclean proveedores del rubro, carteleras de la Sede Central del Instituto, etc.) a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes y transparencia en el procedimiento de contratación, además de la amplia distribución de invitaciones.

Expte.MJyDh Nº155.488/06: las actuaciones se iniciaron con motivo de una denuncia de un potencial oferente quien solicitó la intervención de la OA, refiriendo una posible falta de transparencia en el proceso de contratación. Se recomendaron políticas que tienen por objeto el fortalecimiento de la transparencia y garantizar los principios rectores emanados de la normativa nacional e internacional, como ser: la correcta planificación de las compras, la exclusión de cláusulas limitativas de la competencia, evitar fraccionamientos, proteger la formación de un "pool", adoptar criterios objetivos de evaluación de las ofertas, entre otras. Finalmente, se remitieron las actuaciones a la DIOA, para su intervención en el ámbito de su competencia.

Actuaciones Nº 8709 y 8710: Ambas denuncias referían posibles irregularidades en la obtención de cargos públicos en organismos estatales. Luego de analizadas, se derivaron al área competente de la Dirección, quien se encuentra tramitando estas actuaciones.

Actuación Nº 8711: Las actuaciones se iniciaron a raíz de una denuncia de una empresa oferente, quien se agraviaba por no haber resultado adjudicataria de un proceso de licitación, a pesar de haber efectuado –a su juicio- la oferta más conveniente. Consecuentemente, solicita se analicen los procesos de contrataciones en el período comprendido por los tres últimos años. Se ordenó su pase a la DIOA a fin de que, conforme su competencia, investigue la eventual comisión de un delito de corrupción.

Actuación Nº 8712: La Directora Nacional de Programas y Proyectos de la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa puso en conocimiento de esta oficina las manifestaciones de una empresa oferente, que se agraviaba de lo actuado en el marco de una Licitación Pública, manifestando que se habrían violado las normas del programa "comprepyme" y las garantías estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Luego de analizar la documentación adjuntada, se advirtió que la intervención de la DPPT excedería el marco de sus competencias. No obstante, se formalizaron sugerencias que permitirán optimizar los procesos de adquisición.

C.1.1.2. Procedimientos Vigentes

1) **Iniciativa Privada para la Provisión de Medicamentos Ambulatorios a los Afiliados del INSSJP (Expte. 200–2007–03083–8–0000)**. En septiembre de 2008, el organismo contratante notificó a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia las circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones, algunas de ellas impulsadas por el mismo organismo (de oficio) y otras en respuesta a consultas de interesados. El 14 de octubre de 2008 se asistió al acto de apertura de ofertas.
2) **Licitación Pública Nº 1/2007para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Aeronáutico Central**. En el mes de agosto se adjudicó la contratación a una firma. En elaboración el informe final de veeduría.
3) **Licitación Pública para la provisión de prótesis y elementos traumatológicos implantables e importados (Expte. 200-2005-02791-0-0000)**. El día 2 de diciembre de 2008 se presenció el acto de apertura de ofertas.
4) **Licitación Pública para la adquisición de camas ortopédicas (Expte. 200-2008-00258-0-0000)**. Se elaboró un Informe preliminar y se notificó al organismo.
5) **Licitación Pública para la adquisición de insumos de ostomía (Expte. 200-2008-00163-2-0000)**. El día 21 de agosto de 2008 se presenció el acto de apertura de ofertas.
6) **Licitación Pública para la adquisición de cardiodesfribiladores (Expte. 200-2008-00262-6-0000)**. El día 22 de agosto de 2008 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas.
7) **Licitación Pública para la adquisición de elementos de fisiatría (Expte 200-2008-00259-4-0000)** Se elaboró un Informe preliminar y se notificó al organismo.
8) **Licitación Pública para la adquisición de elementos de oxigenoterapia (Expte 200-2008-00135-1-0000)** Se elaboró un Informe preliminar y se notificó al organismo.
9) **Licitación Pública para la adquisición de elementos de colchones (Expte 200-2008-00594-1-0000)** Se elaboró un Informe preliminar y se notificó al organismo. El día 3 de diciembre de 2008 se presenció el acto de apertura de ofertas.

10) **Licitación Pública para la provisión de prótesis, implantes y elementos de uso en cirugía traumatológica (Expte 200-2008-08646-8-0000).** En el mes de octubre se efectuó una ronda de consultas en función a lo establecido en el artículo 31 del Régimen General de Contrataciones de Bienes y Servicios aprobado por Resolución Nº 135 que faculta al Instituto a reuniones consultivas con potenciales oferentes, proveedores o prestadores, a fin de solicitar información sobre las condiciones de mercado, precios estimados, características de bienes y servicios, y todo otro dato que permita facilitar la formulación de la demanda requerida. Con posterioridad se designó veedores de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia que efectuaron el Informe preliminar pertinente.

11) **Licitación Pública para la adquisición de audífonos digitales (Expte 200-2008-02556-8-0000).** Se elaboró un Informe preliminar y se notificó al organismo

En los procedimientos de selección en los cuales se elaboró informe preliminar, se formularon recomendaciones, entre las que podemos destacar:

- Brindar amplia difusión del llamado a licitación, a fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes y transparencia en el procedimiento de contratación. En particular, se aconsejó publicación de nuevos llamados en el Boletín Oficial, diarios de mayor circulación del país, Cámaras que nuclean al sector, página Web del Instituto, carteleras de la Sede Central del Instituto, además de promover la invitación de un número considerable de personas físicas o jurídicas con posibilidad de proveer los insumos en cuestión, según las mejores prácticas contractuales lo aconsejan.
- Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que notifique formalmente las reuniones, actos públicos o instancias para los cuales se requerirá la intervención de veedores y, además, adjunte la documentación que se produzca como consecuencia del llamado.

A su vez, en los casos consignados en los apartados 7), 8) y 9) se impartió al instituto la instrucción de Interpretar el artículo 4º inciso b) relativo a "las personas no habilitadas para contratar" de conformidad con lo establecido en el artículo 15 en la Ley de Ética Nº 25.188, modificado por el Decreto 862/2001, en cuanto la mera participación societaria en una empresa contratante basta para que se configure una situación de incompatibilidad o conflicto de intereses del funcionario o agente. El Organismo venía interpretando que, para que se configure la situación de conflicto de interés, el funcionario debía tener participación suficiente para formar la voluntad social y/o participación accionaria en la persona jurídica contratante, como expresa el artículo en primer término citado.

C.1.2. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. EQUIPAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA FLOTA DE AERONAVES

A requerimiento de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el área participó – dentro del ámbito de su competencia – de los procedimientos de adquisición de dos helicópteros Sikorsky S76C++ y de una Aeronave de ala fija, conforme al plan de equipamiento, modernización y mantenimiento de la flota de aeronaves de la Presidencia de la Nación aprobado mediante Resolución SG nro. 79 del 29/1/08.

Con fecha 12/3/08, se remitió un informe del Sr. Fiscal de Control Administrativo en el que se realizaron diversas recomendaciones relativas al análisis del pliego de bases y condiciones particulares, y se sugirieron propuestas para la aplicación de herramientas de transparencia durante la tramitación de dichos procedimientos.

C.1.3. PROYECTOS NORMATIVOS

Durante el año 2008 se ha trabajado en un proyecto de reglamento interno que regule el modo en que deben intervenir los funcionarios de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia en procedimientos de selección de bienes, servicios y obras públicas.

C.2. POLÍTICAS ORIENTADAS AL CONTROL DE FUNCIONARIOS

C.2.I. SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Entre las competencias asignadas a la Oficina Anticorrupción por el Decreto Nº 164 del 23 de diciembre de 1999, se encuentra la de llevar el registro de las declaraciones juradas (DDJJ) de los agentes públicos y evaluar y controlar el contenido de las mismas y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidades en el ejercicio de la función pública.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, aprobada por el Decreto Nº 466/07, corresponde a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) desarrollar las acciones requeridas para el efectivo ejercicio de dichas competencias.

En tal sentido, entre las actividades que la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas (UDJ) de la citada Dirección desarrolla en forma permanente, pueden mencionarse:

- Procesamiento de la información enviada por las jurisdicciones y organismos referida a los funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por alta, baja y actualización anual, así como de la información sobre cumplimiento de las presentaciones de DJPI.
- Registro, control y conservación de las DDJJ de los funcionarios comprendidos en el artículo 5º de la Res. MJyDH Nº 1000/00 -aquellas cuyo archivo y custodia corresponde a la OA-.
- Control de DJPI de funcionarios cuyos sobres no son remitidos a la OA.
- Control de cumplimiento de las presentaciones por parte de la totalidad de los funcionarios obligados.
- Respuestas a las consultas realizadas por responsables de las áreas de recursos humanos y por funcionarios obligados.
- Atención de solicitudes de consulta de Declaraciones Juradas.
- Seguimiento de las designaciones y ceses de funcionarios de los niveles superiores.
- Asesoramiento a los responsables de las áreas de recursos humanos de las jurisdicciones y organismos sobre cómo completar la declaración y criterios a seguir para la determinación de los funcionarios obligados.
- Detección de eventuales incrementos patrimoniales y de situaciones de posibles incompatibilidades o conflictos de intereses.
- Solicitud de aclaraciones a los funcionarios, obtención de información de fuentes adicionales y cruce de datos.
- Confección de informes sobre las situaciones detectadas.

Asimismo, se elaboran las respuestas a los oficios judiciales, generalmente del fuero en lo Criminal y Correccional Federal, así como de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por los que se realizan requerimientos relacionados con las declaraciones juradas.

Con motivo de las actividades precedentemente mencionadas, la Oficina interactúa con las áreas de personal, recursos humanos y administración del sector público nacional. Dichas áreas son responsables, a partir de las pautas establecidas por la normativa vigente, de la determinación del universo de obligados, informando a la Oficina altas, bajas y modificaciones en las situaciones de revista a fin de que esta última disponga de información actualizada al respecto. También deben informar los cumplimientos de las presentaciones por parte de los obligados, intimar a los incumplidores y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades de las jurisdicciones y organismos y de la Oficina a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondieran.

En el año 2008 se interactuó con 183 áreas de personal, recursos humanos y administración de las jurisdicciones, organismos, empresas, sociedades y universidades nacionales.

C.2.I.a. Obligaciones de presentación

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.188 – de Ética en el Ejercicio de la Función Pública –, los funcionarios que desempeñan cargos o funciones alcanzados por la obligación de presentación, deben confeccionar una declaración jurada inicial con motivo del alta en el cargo o función, actualizar anualmente la información y elaborar una declaración jurada por baja en oportunidad del cese.

38.231 fue el número de declaraciones juradas que debieron presentarse durante el año 2008, por altas y bajas en cargos o funciones producidas entre enero y diciembre de 2008 y por actualizaciones correspondientes al año 2007.

INICIALES *	BAJAS *	ANUALES 2007	TOTAL
4.890	2.529	30.812	38.231

* Informadas a esta Oficina entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008

Respecto de las DDJJ “Iniciales” y “Bajas” el cumplimiento fue de 90,5% y de las “Anuales 2007” del 97,2%.

La fecha de vencimiento del plazo de presentación ante las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos de las actualizaciones año 2007, fue el 22/07/2008.

A partir de los actos administrativos publicados en el Boletín Oficial por los que se disponen altas y bajas, las estructuras organizativas vigentes y la información de las páginas Web de las jurisdicciones y organismos, se realizaron controles a fin de verificar que los funcionarios que, en principio, resultarían alcanzados por la obligación de presentar declaraciones juradas, han sido debidamente informados a esta Oficina a efectos de su inclusión en el universo de obligados. En aquellos casos en que se detectaron posibles omisiones de información, se remitieron notas a las áreas de personal, recursos humanos o administración requiriendo aclaraciones y, en caso de corresponder, la regularización de la situación.

C.2.I.b. Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales cuya custodia y conservación corresponde a la OA

En el marco del sistema de presentación de declaraciones juradas vigente a partir de octubre de 2000, la Oficina recibe las declaraciones juradas de los funcionarios de los niveles superiores, quedando las restantes depositadas en las jurisdicciones y organismos.

DDJJ ingresadas en la OA / enero - diciembre de 2008:	**1.511**

DDJJ ingresadas en la OA / octubre 2000 – diciembre de 2008:	**14.152**

C.2.I.c. Control de Declaraciones Juradas

El control de las declaraciones juradas se orienta hacia la detección de posibles incompatibilidades y conflictos de intereses, así como al seguimiento de la evolución patrimonial de los funcionarios.

Para la evaluación de las situaciones que pueden configurar incompatibilidades o conflictos de intereses, a fin de contar con mayores elementos para el análisis en los casos en que la información de la declaración jurada resulta insuficiente, se colecta información adicional que se solicita al propio agente o a otros organismos públicos o entidades privadas.

De considerarse que la situación podría constituir una incompatibilidad, en la Unidad de Declaraciones Juradas se confecciona un informe dirigido al Director de la DPPT, que orienta la prosecución de su trámite derivándolo al órgano público competente en caso de tratarse de transgresiones al Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 8566/61) o bien dictando la resolución correspondiente conforme las prescripciones de la Ley Nº 25.188 y la Resolución MJSyDH 1316/2008.

Sobre la base del control de declaraciones juradas practicado en la Unidad, se iniciaron 62 actuaciones por posibles incompatibilidades y conflictos de intereses durante el transcurso del año 2008.

Para realizar el control de la evolución patrimonial, se compara la declaración jurada del año con las de ejercicios anteriores y, de corresponder, se le requieren al funcionario las aclaraciones del caso. También se realizan consultas a las bases de datos de los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

A partir de la evaluación realizada se dispone el archivo de las actuaciones o el pase a la Dirección de Investigaciones para la prosecución de las tramitaciones relativas al seguimiento de la evolución patrimonial.

Entre enero y diciembre del 2008, la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas realizó el control de 3.884 declaraciones juradas (1.511 cuya custodia y conservación corresponde a la Oficina, pertenecientes a los funcionarios que desempeñan los cargos detallados en el artículo 5º de la Resolución MJyDH Nº 1000/00 y las restantes seleccionadas según criterios que se han elaborado, tales como el nivel jerárquico de los cargos desempeñados y/o porcentajes de incrementos patrimoniales). Con motivo de dichos controles, se remitieron 245 notas solicitando aclaraciones e información adicional a los declarantes y se recibieron 144 respuestas a pedidos, tanto del año 2007 como del 2008.

Se practicaron, además, nuevos controles de las declaraciones juradas presentadas por funcionarios a los que, con motivo de los análisis efectuados con anterioridad, se les había solicitado información adicional. Estos controles se realizaron a partir de la documentación aclaratoria y complementaria que remitieron los declarantes.

Merece destacarse que durante el año 2008 se han profundizado cualitativamente los análisis de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, habiéndose extendido significativamente la cantidad de consultas al Registro de la Propiedad Inmueble vinculadas a los funcionarios analizados (y, de corresponder, sus cónyuges) , a fin de corroborar la consistencia de lo declarado por cada uno de ellos en el ítem *Bienes Inmuebles*. En el 2007 se efectuaron alrededor de 500 consultas, y en el 2008, éstas se incrementaron a 2350.

Del mismo modo, también aumentaron notablemente las consultas a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Por otra parte, en el transcurso del período informado se ha implementado un seguimiento de control y verificación de las Declaraciones Juradas con dos nuevas herramientas informáticas de libre acceso a través de Internet.:

- Consultas a la Central de Información Deudores y Cheques Rechazados del Banco Central de la Nación Argentina, para la verificación en los ítems “Deudas” y “Participación en Sociedades” de cada una de las DD.JJ. (www.bcra.gov.ar)

- Consultas a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de informarnos si el funcionario y/o su cónyuge figuran como contribuyentes y, de este modo, establecer si es titular de algún bien radicado en dicha Provincia y/o si ejerce alguna actividad por la cual le corresponde su inscripción en dicha Agencia. (www.arba.gov.ar)

C.2.I.d. Publicación de Listados de Cumplimientos e Incumplimientos de las Presentaciones

Durante el período enero/diciembre 2008, en cumplimiento de la normativa vigente, se han publicado en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar) doce actualizaciones de los listados de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentar declaraciones juradas.

C.2.I.e. Solicitudes de Consulta de Declaraciones Juradas

Como parte de la actividad habitual de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas de la Oficina Anticorrupción, se atienden las solicitudes de consultas de declaraciones juradas por parte de la prensa y particulares interesados.

Durante el período correspondiente a este informe, fueron solicitadas 594 declaraciones juradas, habiéndose dado respuesta a la totalidad de estos requerimientos. De ellos, 441 solicitudes fueron efectuadas por medios periodísticos y las restantes por profesionales, particulares, estudiantes universitarios, ONGs y funcionarios que desean obtener copia de sus propias declaraciones juradas.

Desde el inicio de la gestión de la OA se registraron 4.175 solicitudes de consulta.

Asimismo, se dio respuesta a 51 oficios enviados desde el ámbito judicial y por el Ministerio Público, solicitando la remisión de declaraciones juradas (originales o copias certificadas).

C.2.I.f. Remisiones a la Dirección de Investigaciones de la OA

En el año 2008, desde la Unidad se remitieron a la Dirección de Investigaciones:

- 77 Intimaciones por incumplimientos a la obligación de presentar declaraciones juradas. Las intimaciones remitidas son aquellas cursadas a los incumplidores por las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos, que fueron confeccionadas y practicadas de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente (art. 7º Res. MJyDH Nº 1000/00, modificada por la Res. SJyAL Nº 10/01, y Res. OA Nº 03/2002).
- Declaraciones juradas de 14 funcionarios en las que, a partir de los controles realizados, se advierten inconsistencias en los datos consignados o posibles omisiones.
- 479 declaraciones juradas correspondientes a 167 funcionarios, a solicitud de la Dirección de Investigaciones de la OA.

C.2.I.g. Proyectos Informáticos de Desarrollo y Mejora

Durante el período correspondiente a este Informe de Gestión continuaron las actividades orientadas a mejorar las herramientas informáticas que facilitan el análisis de contenido de las declaraciones juradas y el aprovechamiento integral de capacidades tecnológicas para detectar casos que merecen un análisis de mayor profundidad. En este sentido, durante el transcurso del año 2008 el sistema informático LUPA siguió adaptándose al nuevo aplicativo OANET a fin de optimizar los procesos de:

- Detección automatizada de declaraciones con incrementos patrimoniales entre porcentajes dados.
- Búsqueda y cálculo de diferencias patrimoniales entre declaraciones de un mismo funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por funcionario.
- Búsqueda y cálculo de patrimonio por rango.

C.2.I.h. Colaboración con el Banco Central de la República Argentina

Entre enero y diciembre de 2008, en el marco de la solicitud efectuada por el Banco Central de la República Argentina a esta Oficina respecto a la nómina de los funcionarios de la Administración Pública Nacional alcanzados por las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 25.188, se entregaron al citado organismo dos actualizaciones de la información de la base de datos de obligados y se dio respuesta a pedidos de algunas aclaraciones relacionadas con la información proporcionada en el año 2007.

Para conocer en detalle las acciones desarrolladas por la Oficina Anticorrupción respecto del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de funcionarios públicos (desde la creación de la Oficina hasta fines del año 2007), recomendamos consultar la segunda edición actualizada del libro *"Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos. Una herramienta para la prevención y control de la corrupción. Tecnología informática y gestión pública"*, publicado por la OA y accesible a través de la página Web de la Oficina: www.anticorrupcion.gov.ar , ingresando en "publicaciones de la OA".

C.2.II. CONFLICTOS DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública con respecto a la detección y análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectados a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Dichos casos son remitidos a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los datos correspondientes a cantidad de casos de conflictos de intereses e incompatibilidades analizados y a los distintos tipos de soluciones adoptadas[1] se encuentran en los cuadros que siguen:

C.2.II.a. CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS

Datos Enero/ Diciembre 2008

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	0	0	0	0	0	0
Denuncia	10	4	6	0	0	0
UDJ *	17	4	12	1	0	0
Total	**27**	**8**	**18**	**1**	**0**	**0**

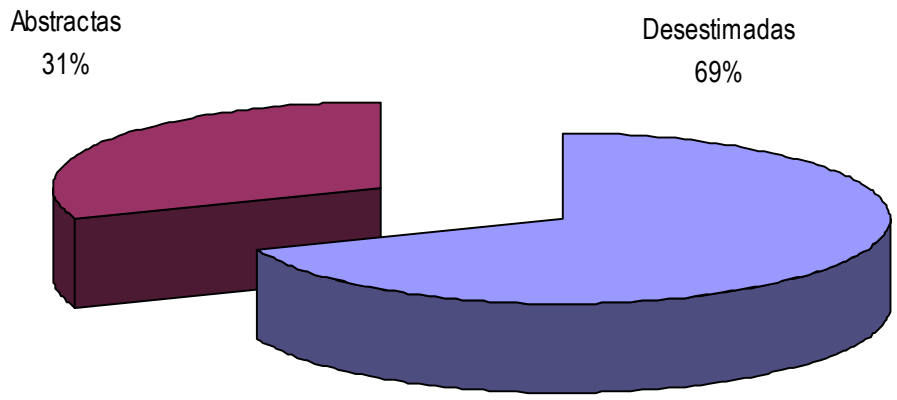

[1] Las resoluciones se encuentran publicadas en el sitio web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar , ingresando en "políticas anticorrupción".

Referencias:

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.

Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado conflictos de intereses.

Detectada: Casos en los cuales se detectó una posible situación de conflicto de intereses de acuerdo a la ley Nº 25.188.

Excusado: Casos en los cuales los propios funcionarios han manifestado que se excusarán intervenir en ciertos asuntos a fin de evitar situaciones de conflicto de intereses.

Recomendaciones Preventivas: Casos en los cuales se dio una recomendación al funcionario, para que se excuse o se abstenga de incurrir en alguna conducta que configure un conflicto de intereses con su anterior actividad de acuerdo a la ley Nº 25.188.

UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas

CONFLICTOS DE INTERESES EN TRAMITE

Datos Enero/Diciembre 2008

Origen	Totales
Consulta	2
Denuncia	20
UDJ *	12
Total	**34**

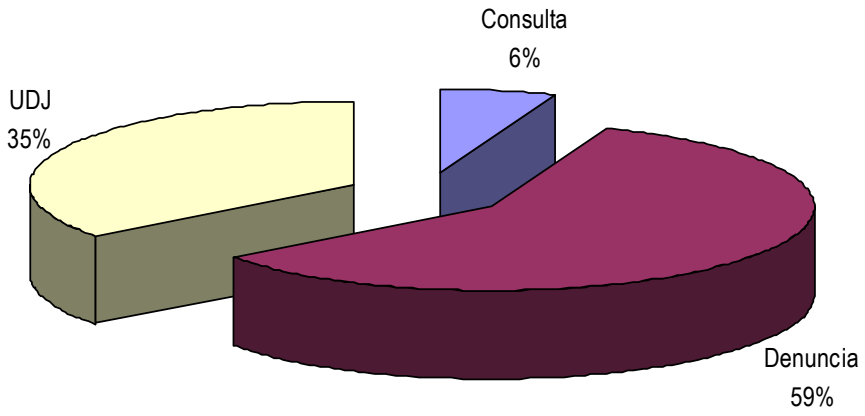

C.2.II.b. INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS

Datos Enero/ Diciembre 2008

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	4	0	2	2
UDJ *	34	5	24	5
Consulta	15		14	1
Denuncia	2	0	2	0
Den.Anónima	10	1	7	2
Total	**65**	**6**	**49**	**10**

Referencias:

Abstracta: Cuestión en la cual ocurre una circunstancia posterior a la apertura del expediente que torna innecesario resolver el caso.
Desestimada: Casos en los cuales no se han detectado incompatibilidades.
Detectada: Casos en los cuales se detectó una posible incompatibilidad.

INCOMPATIBILIDADES EN TRÁMITE

Datos Enero/ Diciembre 2008

Origen	Totales
UDJ *	18
Denuncia	7
Den.Anónima	39
Consulta	75
Total	**139**

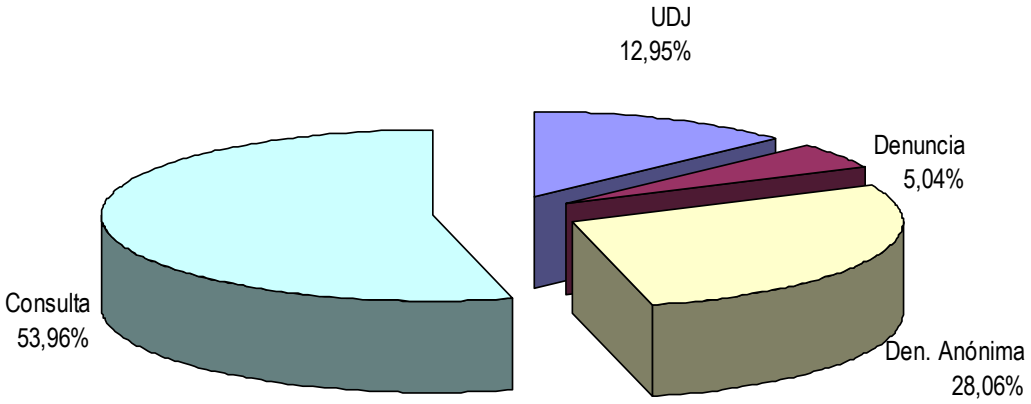

C.2.II.c. CONFLICTOS DE INTERESES RESUELTOS
Acumulado Diciembre 1999/ Diciembre 2008

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada	Excusado	Recomendaciones Preventivas
Consulta	145	13	27	17	3	85
Denuncia	100	17	50	17	0	16
UDJ *	544	19	444	31	0	50
Total	**789**	**49**	**521**	**65**	**3**	**151**

C.2.II.d. INCOMPATIBILIDADES RESUELTAS
Acumulado Diciembre 1999/ Diciembre 2008

Origen	Totales	Abstracta	Desestimada	Detectada
DIOA **	39	8	18	13
UDJ *	274	23	179	72
Consulta	182	88	75	19
Denuncia	56	11	31	14
Den.Anónima	24	6	12	6
Total	**575**	**136**	**315**	**124**

* UDJ: Unidad de Declaraciones Juradas
** DIOA: Dirección de Investigaciones Oficina Anticorrupción

C.3. PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El proyecto, que comenzó a implementarse en el año 2005, tiene por objeto fortalecer el desarrollo de las políticas preventivas de la Oficina Anticorrupción y su financiamiento proviene primordialmente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los fondos programáticos de cooperación de la Embajada Británica (originalmente llamados *"GOF" – Global Opportunities Fund* – y actualmente denominados *"SPF" – Strategic Programme Fund*). Inicialmente el proyecto se encontraba integrado por tres componentes (ver puntos C.3.I, C.3.II. y C.3.III. de este informe). A partir de abril de 2008 comenzó a ejecutarse la segunda etapa del Proyecto de Fortalecimiento Institucional donde se incorpora un nuevo componente para promover actividades de difusión institucional en temas de transparencia (Ver punto C.3.IV.) y se profundizan algunos aspectos de los trabajos ya elaborados en la primera etapa del proyecto.

C.3.I.- Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas

El objetivo de este componente es generar un esquema de fortalecimiento de la transparencia de las áreas y sistemas de contrataciones públicas, mediante la elaboración de un mapa de identificación de nodos problemáticos y prácticas habituales en los procedimientos de contratación de bienes y servicios.

En la primera etapa del proyecto se relevaron 1014 expedientes administrativos de contratación de los años 2003, 2004 y 2005 y se realizaron entrevistas en profundidad. Asimismo, se analizaron las bases de

datos de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de este mismo período. Todos estos datos se constituyeron en insumos para un posterior análisis estadístico, sociológico, económico y jurídico desde un enfoque centrado en la transparencia en las compras y contrataciones públicas.

Los resultados preliminares de la investigación fueron sometidos al análisis y debate de especialistas, actores claves en los procedimientos de compras y contrataciones y miembros de organismos multilaterales de crédito. Del análisis de las distintas fuentes, surgieron diversas recomendaciones y sugerencias con el objeto de instalar principios de acción en materia de políticas de transparencia que posibiliten mejorar las prácticas en la gestión de las compras y contrataciones públicas.

Concluida la investigación, se recopiló el material resultante en una presentación final, posteriormente publicada. Se trata del libro: *"El Estado de las Contrataciones. Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas"*, que puede ser consultado en el sitio Web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en la opción "publicaciones de la OA". En noviembre de 2008 se publicó la segunda edición.

En la segunda etapa se profundizó el análisis de un grupo de productos, tanto en aspectos vinculados a la gestión de los procedimientos de contratación de bienes y servicios como al funcionamiento de los mercados y los precios que el sector público paga por tales productos. Paralelamente, se evaluó la viabilidad de aplicar las herramientas metodológicas del primer estudio para analizar las contrataciones de obras públicas.

A partir de la base de datos provista por la ONC para los años 2003-2005, se realizó una preselección de productos replicando criterios de cantidad, variedad de organismos demandantes, y variedad de oferentes, para los cinco rubros ya trabajados en la primer parte de este estudio. Posteriormente se construyó una base de datos *ad hoc* para el nuevo período de estudio 2005-2007, a partir de múltiples búsquedas en el portal de acceso público perteneciente a la ONC. Esta base contiene datos de los ocho productos seleccionados adquiridos por 19 organismos de la APN. La información recabada comprendió datos de los procedimientos contractuales y de precio.

De esta base de datos se seleccionó una muestra de expedientes que fueron relevados de forma personal en cinco organismos, lo cual significó un total de 58 órdenes de compra para el período estudiado. De esta manera, pudo observarse con detenimiento un conjunto de datos adicionales no disponibles en forma completa en Internet.

A partir de toda la información recabada se realizó un análisis jurídico, sociológico y económico desde un enfoque centrado en la transparencia. Se analizó la normativa, las particularidades del procedimiento contractual de bienes y servicios y la información relativa a precios y mercados de los productos seleccionados.

El día 25 de noviembre de 2008 se desarrolló el Seminario *"Implementación de Acciones para la Transparencia en Contrataciones Públicas"*, durante el cual se debatieron experiencias de transparencia en las contrataciones de diversos organismos de la Administración Pública Nacional (Oficina Anticorrupción; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Ministerio de Economía y Producción; Secretaría de la Gestión Publica, Jefatura de Gabinete de Ministros; Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y Ministerio de Defensa).

Del 12 al 14 de noviembre de 2008, la Oficina Anticorrupción fue invitada a Chile por representantes del Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno de ese país, a fin de intercambiar experiencias de ambos países respecto de las acciones y políticas implementadas en torno a las contrataciones públicas. Los funcionarios de la OA que viajaron al país vecino (Dr. Gabriel Rolleri y Dra. Vanesa del Boca) expusieron, entre otros temas, sobre los resultados de la investigación llevada a cabo en la primera etapa del Mapa de Contrataciones.

La OA participó también en un taller de trabajo con funcionarios del Gobierno chileno, miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y representantes del Gobierno de Canadá, donde se abordaron temas relacionados con la colusión de oferentes en licitaciones, y asistieron al Seminario "Colusión en las licitaciones" organizado por la Fiscalía Nacional Económica en el Día de la Competencia. Por último, en el marco de esta visita se realizó una reunión con el Jefe de la División Políticas y Gestión de Compras de *"Chile Compra"*.

C.3.II.- Capacitación a Distancia (*e-learning*)

Sistema de Capacitación en Ética Pública – SICEP

Antecedentes

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, se impulsó la creación de un sistema de capacitación a distancia (denominado *"Sistema de Capacitación en Ética Pública"* o *"SICEP"*) que le permite a la OA la realización de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios públicos de la Administración Pública Nacional.

En la República Argentina, las regulaciones referidas a la ética pública han tenido en los últimos años un notable avance cuantitativo y cualitativo, y fue en ese contexto que la OA se propuso crear un ámbito para la difusión y capacitación en normas y herramientas para la transparencia y la lucha contra la corrupción dirigido a funcionarios de la Administración Pública Nacional.

Si bien la República Argentina ha dado pasos muy importantes en cuanto a la sanción de normas referidas a la ética pública, es crucial que la ciudadanía y, fundamentalmente, los servidores públicos, tomen conocimiento de dichas normas para asegurar su observancia.

Entre las medidas preventivas que la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) recomienda adoptar, figura la de crear, mantener y fortalecer *"instrucciones al personal de las entidades públicas que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades"* (Art. III.3. CICC).

Asimismo, la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Ley 25.188) dispone en su artículo 41:

> *"Las autoridades de aplicación promoverán programas permanentes de capacitación y de divulgación del contenido de la presente ley y sus normas reglamentarias, para que las personas involucradas sean debidamente informadas".*

La Oficina Anticorrupción, como autoridad de aplicación de la Ley 25.188 y como organismo encargado de "(…) Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional"[2], se ha propuesto realizar una amplia acción de divulgación y capacitación a los agentes del Estado, acerca de las herramientas y normas de lucha contra la corrupción hoy vigentes, incluyendo los códigos de ética propios de los organismos a los cuales pertenezcan, capacitándolos para su uso efectivo y promoviendo la toma de conciencia sobre el rol crucial que ellos desempeñan en la lucha contra la corrupción y, por ende, en la construcción de una sociedad más justa.

El gran número de funcionarios que trabajan en innumerables organismos de la Administración Pública Nacional (APN) y su dispersión geográfica, constituyen algunos de los principales obstáculos para capacitarlos en estas normas y herramientas a costos razonables y dentro de los presupuestos asignados para tales actividades.

De ahí surge la necesidad y la posibilidad de utilizar herramientas del Gobierno Electrónico para superar los obstáculos mencionados. El "*e-learning*", o educación a distancia a través de computadoras y redes, ha introducido un nuevo paradigma en los sistemas educativos.

---

[2] Conforme el Decreto 466/2007 (B.O. Nº 31.148, 04/05/07)

Este paradigma apunta al constructivismo en las nuevas formas de educación y enfatiza en la creación de un entorno de aprendizaje en donde un grupo de personas realizan una serie de actividades de aprendizaje y los participantes acceden a numerosos recursos. El *e-learning* es una combinación de recursos, interactividad, flexibilidad, soporte y actividades de aprendizaje estructuradas, y nos proporciona oportunidades de crear ambientes de aprendizaje centrados en las personas que se forman.

El desafío de esta modalidad de enseñanza-aprendizaje es promover la creación de nuevos espacios educativos, articulando el *e-learning* con otras instancias de formación, como por ejemplo programas y cursos presenciales, redes de aprendizaje, foros temáticos, comunidades de práctica, grupos de mejora, etc.

En este contexto, la Oficina Anticorrupción (OA) se propuso utilizar el *e-learning* para crear un ámbito de difusión y capacitación en normas y herramientas para el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, dirigido a funcionarios de la APN.

El SICEP incluye el desarrollo de una biblioteca virtual o centro de documentación de temas vinculados a la transparencia y la lucha contra la corrupción. Tiene tres ejes principales: Tecnológico, Contenidos y de Gestión Cultural. Cada uno de estos ejes tiene un objetivo en sí mismo que permite trabajarlo exhaustivamente y, a su vez, en conjunto conforman el portal educativo de la OA.

El Eje Tecnológico consistió en la adaptación e implementación de una plataforma *e-learning* para la distribución y seguimiento de las actividades de la OA.

El Eje de Contenidos se fundamentó en el desarrollo de un catálogo de al menos dos cursos "*on line*", elaborados en base a las alianzas estratégicas y necesidades de los organismos del Estado involucrados en la etapa piloto. El objetivo para esta etapa fue la distribución de los cursos a un mínimo de quinientos funcionarios.

El Eje de Gestión Cultural consistió en el desarrollo y gestión de un plan de comunicación, participación y promoción que posibilitara a los funcionarios públicos un ingreso adecuado a la modalidad *e-learning*, incluyendo una encuesta de satisfacción posterior que permitiera delinear acciones tendientes a la mejora continua del sistema.

En lo tecnológico se ha decidido utilizar y desarrollar herramientas de software libre, a través de una plataforma virtual llamada "*e-moodle*", adoptada con éxito por muchas instituciones de renombre en los últimos tiempos.

El desarrollo e implementación de la primera etapa del SICEP se produjo entre marzo de 2006 y mayo de 2007.

Para llevar adelante el proyecto se seleccionaron dos organismos críticos que participaron en la prueba piloto: el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP), generándose acuerdos inter-institucionales a fin de abordar contenidos relativos a la ética pública y a la lucha contra la corrupción.

En el PAMI se desarrolló un curso sobre *"Compras y Contrataciones Transparentes"* dirigido a los funcionarios que intervienen en los procesos de compras del Instituto. Por otra parte en la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– se desarrolló un curso denominado *"Ética Pública y Fortalecimiento de la Transparencia en la Administración Tributaria"*.

La experiencia desarrollada en la implementación de este componente puede ser consultada en el libro: *"SICEP – Sistema de Capacitación a distancia en Ética Pública"* disponible en la página Web de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar) ingresando en "publicaciones de la OA".

Segunda Etapa

Tomando en cuenta esta experiencia, la Oficina Anticorrupción inició una segunda fase del SICEP con el objetivo de afianzar el desarrollo e implementación del Sistema en cuatro ejes específicos: tecnología, estrategia educativa, capacitación interna y alianzas estratégicas.

Desde el punto de vista tecnológico, se actualizó la plataforma virtual *Moodle*, se migró a servidores del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – que cuentan con un mayor ancho de banda facilitando el acceso de los alumnos – y se desarrolló un sitio Web como puerta de entrada al SICEP, de modo de poder acentuar la difusión del sistema (ver http://sicep.jus.gov.ar)

Para mejorar la estrategia educativa se decidió reducir la cantidad de alumnos por curso, trabajando con grupos de 30 a 35 personas; se incrementó la cantidad de recursos pedagógicos utilizados, como por ejemplo: videos, audios, gráficos, ilustraciones, etc.; se mejoró y profundizó el desarrollo de los contenidos; y se implementó una tutoría intensiva que cuenta con foros, trabajos en clase, chats, evaluaciones, entre otras cosas. Durante este año también se comenzó con la capacitación de personal propio como tutores de cursos a distancia.

Se desarrolló un curso llamado *"Ética, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en la Administración Pública"*, dirigido a todos los funcionarios de la APN que tiene como propósito capacitar en temas generales de ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción aplicada a la gestión. El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) incluyó este curso en el sistema de créditos para funcionarios de carrera. (Disposición INAP Nº 720 de diciembre del 2008) De esta manera, acredita puntos y forma parte de la carrera administrativa de los funcionarios comprendidos dentro del régimen del SINAPA.

Se acordó también con el ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), y a través del SICEP, la próxima realización de cursos a distancia para su personal en temas de Ética y Transparencia.

Se está desarrollando un curso junto con el Ministerio de Defensa, que tendrá como objetivo capacitar a funcionarios del Ejército que se desempeñen en los sectores de compras y contrataciones. El curso abordará temas de ética y transparencia poniendo el acento en la temática de compras.

Asimismo, se continuó trabajando con PAMI, en este caso, dictando un curso para funcionarios del área de compras y contrataciones del Hospital César Milstein, ex Hospital Francés.

C.3.III.- Formación Ética para Prevenir la Corrupción

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, el componente "Formación Ética para Prevenir la Corrupción" ("Educación en Valores") tiene por objeto elaborar y realizar actividades pedagógicas (cursos, talleres, seminarios, debates, etc.) dirigidas a estudiantes de instituciones de enseñanza media de todo el país, a sus grupos familiares y a sus docentes, con el objeto de crear y promover conciencia social acerca de la importancia del respeto por el estado de derecho; divulgar entre los jóvenes temas referidos a la ética pública y promover su debate, tanto en el ámbito educativo como familiar y capacitar a los docentes para lograr la continuidad en el cumplimiento de los objetivos antes señalados. En síntesis, la idea de este componente es fortalecer la educación en valores como un paso para prevenir hechos de corrupción en todos los niveles de la vida social.

En la primera etapa se realizó y publicó un diagnóstico cuali–cuantitativo acerca de las ideas que tienen los estudiantes secundarios sobre corrupción. Este trabajo es producto de más de 200 encuestas realizadas en 20 instituciones educativas, así como grupos focales con jóvenes estudiantes y entrevistas a actores centrales del sistema educativo. El resultado de esta investigación sirvió como base para el diseño de herramientas pedagógicas destinadas a capacitar a los docentes que desarrollarán los contenidos curriculares correspondientes.

El referido diagnóstico, que se publicó bajo el título *"Resetear la Sociedad. Ideas de los Jóvenes sobre la Corrupción",* puede ser consultado en la página Web de la Oficina Anticorrupción (www.anticorrupcion.gov.ar) ingresando en la opción "publicaciones de la OA".

En el transcurso de la segunda etapa se realizó un video a partir de las principales conclusiones de la investigación cuali-cuantitativa. Este video tiene por objeto iniciar y estimular el debate, y será distribuido en escuelas de todo el país. Antes de concluir la versión definitiva del mismo, y con el fin de probar la herramienta pedagógica, se realizó una experiencia piloto, distribuyéndose el material en unas 25 escuelas de las ciudades de Buenos Aires, Paraná, Córdoba y Rosario, así como del Conurbano Bonaerense. Este material va acompañado de un "Manual para docentes", compuesto por una guía explicativa para la conducción del debate. Al momento de este informe, se encuentran en la etapa de revisión las versiones finales del manual y del video. Asimismo, se diseñó, ajustó y validó un logo (*key visual*) para ser utilizado en el marco de este componente.

El día 3 de diciembre de 2008 se llevó a cabo, en el Hotel Castelar de la Ciudad de Buenos Aires, la Primera Jornada *"Los jóvenes y la Educación en Valores: Hacia una cultura de la transparencia".* La misma contó con la participación de más de cien personas entre docentes, funcionarios del Ministerio de Educación, y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Durante la Jornada se presentaron los siguientes paneles:

Panel I: Ciudadanía y cultura de la transgresión: La escuela como transmisora de valores
Panel II: La institución y las prácticas: abordajes de la currícula de"Formación Ética y Ciudadana"

Y se presentó el Video y la Guía para docentes denominados: *"¿Y vos qué?"* (Herramienta pedagógica para la asignatura "Formación Ética y Ciudadana").

Los panelistas de las jornadas fueron: Alberto Sileoni (Secretario de Educación de la Nación), Néstor Baragli (Subdirector a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción), Martín Böhmer (Director del Área de Derecho de la Universidad de San Andrés), Gustavo Gamallo (Sociólogo. Autor de la Investigación: "Resetear la Sociedad. Ideas de los jóvenes sobre la corrupción"), Isabelino Siede (Profesor de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el IES Juan B. Justo y la Escuela de Capacitación CePA, en las áreas de Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana), Gustavo Schujman (Coordinador de Formación Ética y Ciudadana del CePA (Centro de Pedagogías de Anticipación), Silvio Gruber, Carmen Olaechea y Georg Engeli (autores del video y de la guía para docentes)

C.3.IV.- Difusión y Comunicación Institucional

Este componente, incorporado en la segunda etapa del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la OA, tiene como propósito desarrollar un plan estratégico de difusión de las actividades llevadas adelante por la Oficina. Concluida la primera etapa del proyecto, surgió la necesidad de dar mayor visibilidad a los productos obtenidos y consolidar los logros alcanzados. De esta manera, resulta fundamental llevar a cabo estrategias de difusión y promoción de la cultura de la transparencia, que orienten y estimulen el ejercicio de los derechos y obligaciones vinculados a esta cuestión, sensibilizando al público en general sobre su importancia y alcance.

Las actividades previstas en este componente involucran distintos actores sociales como los medios de comunicación, el sector privado, las organizaciones de sociedad civil, universidades nacionales y provinciales (tanto públicas como privadas) y universidades del extranjero.

La ampliación de esta difusión, en base a las lecciones aprendidas a partir de las acciones ya desarrolladas en los tres componentes, es el eje central de la estrategia de esta fase del proyecto. Se

pretende realizar acciones que promuevan la instalación y difusión sobre temas de ética y transparencia, con alcance en los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), así como a nivel internacional (en países con los que existen convenios bilaterales de cooperación y en organismos).

Durante el segundo semestre de 2008 se diseñó, desarrolló y comenzó la implementación del Plan Estratégico de Difusión y Comunicación Institucional de la OA. Se recibieron tres alternativas de trabajo para abordar la confección del Plan Estratégico, habiéndose seleccionado una de ellas y se profundizó el desarrollo de los diferentes cursos de acción. Asimismo, se diseñaron estrategias de comunicación discriminado los plazos, modalidades y costos para cada actividad propuesta.

Al momento del cierre de este informe se comenzó a trabajar en la realización de una serie de spots televisivos, con mensajes de personas reconocidas a nivel masivo por su trayectoria (referentes sociales) sobre promoción de valores éticos y buenas prácticas, para su difusión en medios masivos de comunicación.

C.4. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1172/03

En el mes de diciembre de 2003 se sancionó el Decreto Nº 1172/03 sobre *Mejora de la Calidad de la Democracia y de sus Instituciones*, que recoge los textos de diversos proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción (Proyecto de Ley de Publicidad de la Gestión de Intereses, Proyecto de Ley de Acceso a la Información y Proyecto de Decreto de los Programas de Elaboración Participada de Normas y de Audiencias Públicas para la Transparencia en la Gestión), cuyo ámbito de aplicación alcanza al Poder Ejecutivo Nacional y aprueba los Reglamentos Generales de:

- Audiencias Públicas
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Elaboración Participativa de Normas
- Acceso a la Información Pública
- Reuniones Abiertas de los Entes Reguladores de Servicios Públicos

El Decreto asigna funciones de acuerdo a los diferentes regímenes: En lo relativo al Acceso a la Información Pública y a la Publicidad de la Gestión de Intereses, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros tiene a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de ambos Reglamentos Generales como autoridad de aplicación, mientras que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se realicen en relación con el incumplimiento de dichos regímenes.

En cuanto a los procedimientos de Elaboración Participativa de Normas y de Audiencias Públicas, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia y - en casos relacionados con temas de su competencia - la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, a solicitud de la autoridad convocante, pueden participar como Organismo Coordinador, brindando asistencia técnica en tales procedimientos.

C.4.I. La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción como Unidad de Enlace para la implementación del Decreto Nº 1172/03

A efectos de una dinámica instrumentación del Decreto 1172/03, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia – como autoridad de aplicación – ha impulsado la constitución de una red integrada por funcionarios de diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional. Cada uno de ellos fue designado como Enlace para la Implementación del Decreto 1172/03, cuya función consiste en promover la aplicación de las herramientas del Decreto en todas las áreas de su jurisdicción.

Desde el origen de la mencionada red, la función de Enlace para la implementación del Decreto 1172/03 en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos fue desempeñada por funcionarios de la DPPT: el Dr. Nicolás Raigorodsky como Enlace Titular y el Dr. Néstor Baragli como enlace Alterno. No obstante (según se adelantara en el Informe de Gestión Anual 2007), durante el período informado, en reemplazo de los citados funcionarios de la DPPT fueron designadas dos agentes de la Unidad Ministro: la Dra. Carla Abramowski como Enlace Titular y la Dra. Cecilia Rossotti como Enlace Alterno. De este modo la OA queda exclusivamente dedicada a las funciones inicialmente previstas por el Decreto 1172/03.

C.4.II. La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Decreto 1172/03.

Los Reglamentos Generales sobre Publicidad de la Gestión de Intereses (Artículo 12) y Acceso a la Información Pública (Artículo 19) establecen que la Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento de ambos regímenes.

- **La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (artículo 19 del Reglamento)**

El Reglamento General de Acceso a la información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto 1172/03 establece, en su artículo 19, que *"La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es el organismo encargado de recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen."*

El mecanismo de tramitación de denuncias implementado inicialmente, hasta agosto de 2005, fue el siguiente: 1) Recibida una denuncia, se analizaba la información requerida así como la eventual existencia de cuestiones previas de interpretación de la norma. 2) De verificarse la existencia de cuestiones previas, se enviaban las actuaciones a la autoridad de aplicación – la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, de la Jefatura de Gabinete de Ministros – con el objeto de que ésta las analizara y fijara un criterio, a fin de continuar el trámite de la denuncia. 3) Si se entendía que no debía intervenir la Dirección de Investigaciones de la OA, por tratarse sólo de un incumplimiento sin intención de ocultar información relacionada con un ilícito, se formaba expediente y se lo remitía a la Unidad de Enlace o Responsable de Acceso a la Información de la jurisdicción denunciada, para su intervención, previa comunicación a la Autoridad de Aplicación.

Cabe aclarar que durante ese período, algunas denuncias fueron recibidas directamente por la Autoridad de Aplicación, la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (SRIFD) dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En agosto de 2005, con el objeto de coordinar las competencias asignadas por el Artículo 18 del Reglamento a la SRIFD y por el Artículo 19 a la OA, especialmente en lo relativo al trámite de denuncias

por incumplimiento, se acordó entre ambas dependencias que la OA instruya una averiguación sobre las circunstancias de cada una de las denuncias que reciba, e informe a la SRIFD al respecto para que la Autoridad de Aplicación, según las particularidades de cada caso, actúe ante las máximas autoridades administrativas en ejercicio de sus competencias específicas.

A raíz de este acuerdo, la OA envió a la SRIFD, en agosto de 2005, un proyecto de Reglamento para la Tramitación de Denuncias por incumplimiento del Régimen de Acceso a la Información Pública para el PEN. Luego de ser estudiado por dicha Autoridad de Aplicación, se realizó una ronda de consulta con especialistas en acceso a la información, funcionarios de distintas jurisdicciones del PEN involucrados en la implementación del RGAIP y Organismos No Gubernamentales, de donde surgió un texto de consenso.

Dicho texto fue la base para el dictado de la Resolución Conjunta S.G. y R.P. Nº 1/08 y F.C.A. Nº 3/08, del 22 de abril de 2008, por medio de la cual la Secretaría de Gabinete y Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la OA aprobaron el *"Procedimiento de Tramitación de las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones Previstas en el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional"*. Este procedimiento está regido por los principios de igualdad, publicidad, celeridad, informalismo y gratuidad; y constituye un instrumento fundamental para coordinar las funciones de ambas reparticiones en el trámite y resolución de las denuncias efectuadas por los ciudadanos.

Hasta el momento de cierre del presente informe y desde la entrada en vigencia del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, el 22 de abril de 2004, la OA ha recibido un total de ciento diecinueve (119) denuncias por incumplimiento de dicho régimen, de las cuales dos (2) corresponden al año 2004, veintiocho (28) al año 2005, veintinueve (29) al año 2006, treinta y seis (36) al año 2007 y veinticuatro (24) al año 2008. A su vez, la OA concluyó su actuación en sesenta y nueve (69) de estas denuncias y remitió los expedientes a la Autoridad de Aplicación, para que actúe en ejercicio de sus competencias específicas. Las restantes denuncias se encuentran en diferentes estadios de tramitación.

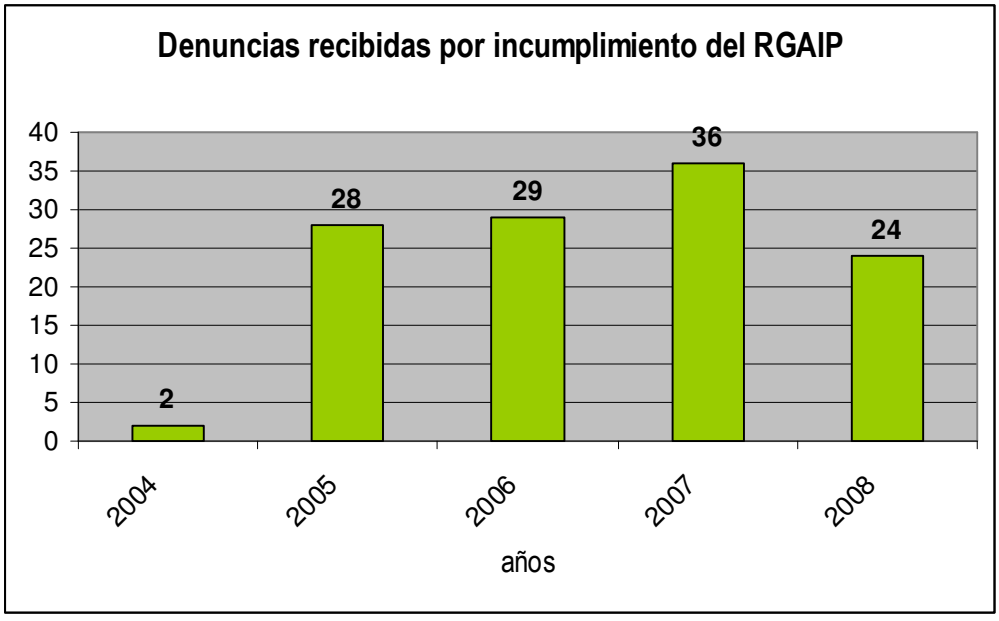

Vale destacar que la aprobación del Procedimiento de Tramitación de Denuncias por Incumplimiento del RGAIP, al fijar plazos especiales para el cumplimiento de sus distintas etapas, ha permitido agilizar el trámite de los expedientes de este tipo de denuncias. En este sentido, en el año 2008 se puede advertir un importante incremento en la elaboración de informes y conclusión de las actuaciones iniciadas por la

Oficina Anticorrupción: cuarenta y tres (43) de las sesenta y nueve (69) actuaciones finalizadas, fueron concluidas en el transcurso de este año.

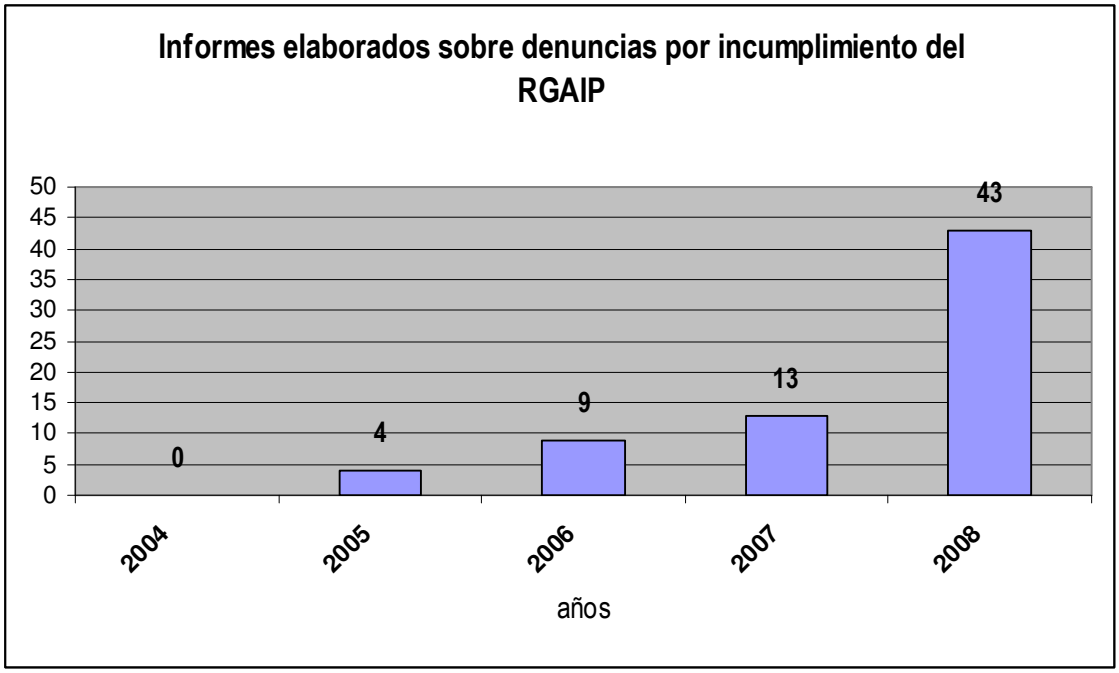

En síntesis, en el período informado, en términos absolutos, se elaboró casi el doble del total de informes acumulados de los períodos anteriores: veintiséis (26) entre 2004 y 2007 contra cuarenta y tres (43) en 2008 (un 62% del total de actuaciones concluidas por la Oficina Anticorrupción).

- **La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (artículo 12 del Reglamento)**

Desde la entrada en vigencia del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en diciembre de 2003, se recibieron seis (6) denuncias por incumplimiento a este Reglamento, una (1) en el año 2004, dos (2) en el año 2005, una (1) en el año 2006, ninguna en el año 2007 y dos (2) en el año 2008.

Por razones similares a las señaladas precedentemente, respecto de las denuncias por incumplimiento al régimen de acceso a la información, estas denuncias fueron tramitadas inicialmente por la DPPT y luego remitidas a la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, para que este organismo actúe en ejercicio de sus competencias específicas como Autoridad de Aplicación. Actualmente no se registran denuncias en trámite ante esta Oficina.

C.4.III. Solicitudes de acceso a la información respondidas por la Oficina Anticorrupción

Por último, en lo que respecta a la Oficina Anticorrupción como organismo comprendido por la obligación de brindar acceso a la información pública conforme el mencionado Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, se recibieron dieciséis (16) solicitudes durante el período informado; siete (7) de éstas correspondieron a la Dirección de Investigaciones, ocho (8) a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, y la restante (1) al Fiscal de Control Administrativo.

Cabe señalar que, en comparación con años anteriores, se advierte un incremento en la afluencia de solicitudes de acceso a la información a la Oficina Anticorrupción, habiéndose brindado respuesta a todas ellas: cuatro (4) en el año 2004, siete (7) en el 2005, doce (12) en el 2006, nueve (9) en el 2007 y dieciséis (16) en el 2008.

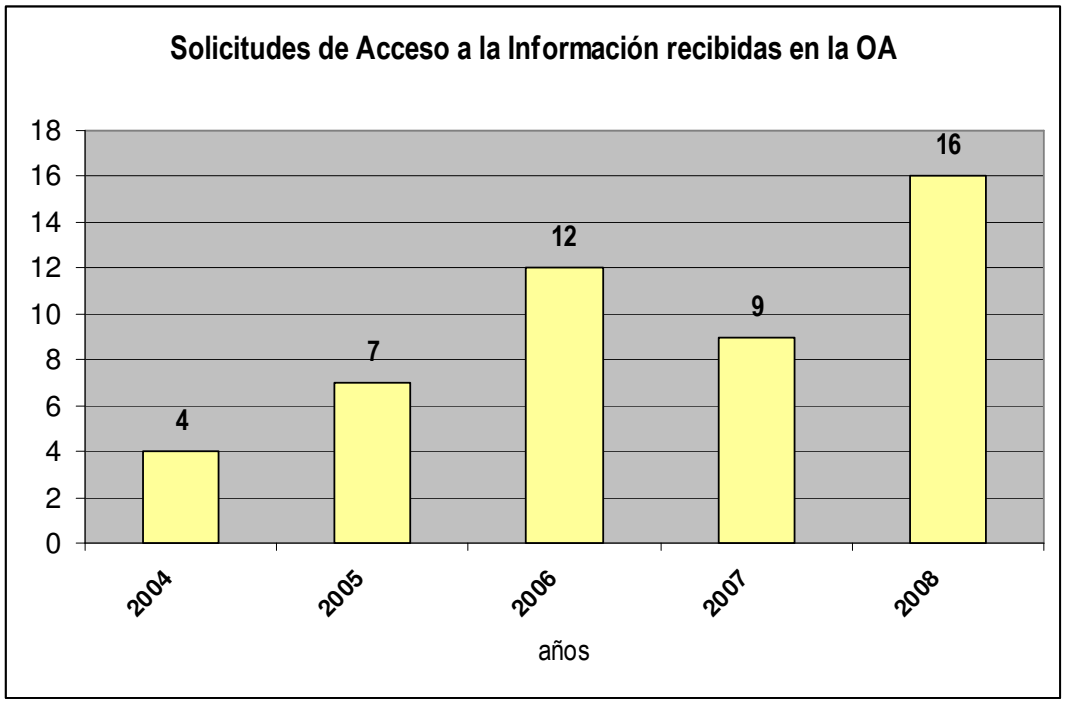

C.5. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN ORGANISMOS DE LA APN

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción elabora políticas para prevenir la corrupción y promover la transparencia en la gestión pública, y asesora a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

Ministerio de Defensa de la Nación

En ejecución del Convenio Marco de Cooperación suscripto el 16/04/07 entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Defensa de la Nación y la Oficina Anticorrupción, funcionarios de la OA han brindado a lo largo del año diversas capacitaciones dirigidas a funcionarios del área de Contrataciones de la Armada Argentina, la Fuerza Aérea Argentina y el Ejército Argentino.

Otros Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica

En el mes de noviembre de 2008 la Oficina Anticorrupción suscribió Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica con dos organismos: la **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)** y la **Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)**.

C.6. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA EN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

La CICC en Provincias y Municipios

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia diseñó el *Plan Provincias y Municipios*, con el objeto de prestar asistencia técnica y cooperación para la implementación de las disposiciones de la CICC en los gobiernos subnacionales, y al mismo tiempo, estimular y fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.

Las actividades se iniciaron, en su fase piloto, con el apoyo financiero de una Donación del Banco Mundial (IDF 027282), y a partir de 2005 contaron con presupuesto propio.

En ese contexto, el Plan Provincias y Municipios fue desarrollado como un proyecto inédito que no contaba con antecedentes en el contexto internacional. En su fase piloto, el Plan se estructuró en tres etapas:

- *Diagnóstico*: se seleccionaron equipos de consultoría conformados por universidades nacionales y expertos locales, para la realización de un Informe de Diagnóstico a nivel Provincial y Municipal, que brindara una amplia descripción de la realidad local sobre aspectos relacionados con la estructura organizativa de la administración pública, los organismos de control, el marco normativo y el rol de las organizaciones de la sociedad civil respecto del tema de la corrupción.
- *Difusión*: se convocó a actores claves locales a participar de Seminarios Regionales para la Transparencia y el Control de la Corrupción. Su objetivo fue difundir las herramientas de transparencia, buscando abrir el debate sobre la situación a nivel local y regional y validar los hallazgos del Diagnóstico, en los casos en que estaba concluida la primera fase del plan, a la fecha de realización del seminario.
- *Asistencia Técnica*: se seleccionaron expertos locales para el desarrollo de un Plan de Asistencia Técnica para la Implementación de Políticas de Transparencia, que se apoyó en los Diagnósticos y las conclusiones de los Seminarios Regionales, para establecer las modalidades de articulación de las herramientas de transparencia utilizadas en la Oficina Anticorrupción en el marco de la realidad de cada provincia.

Posteriormente, la experiencia demostró la necesidad de incorporar una fase previa de *Instalación y Difusión* de la problemática de la corrupción en la sociedad civil y el gobierno. A su vez, en esta nueva formulación se han modificado aspectos metodológicos con el propósito de mejorar la elaboración de los diagnósticos y se propone una etapa de transferencia de capacidades a la ciudadanía y los funcionarios públicos.

Desde el inicio del Plan, la OA firmó convenios de cooperación y asistencia técnica con las provincias de Chubut, Mendoza, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe y con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Por otro lado, se han firmado acuerdos con la Universidad Nacional de Salta y con la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para diseñar y desarrollar programas de cooperación y asistencia técnica en áreas de mutuo interés, vinculadas con la transparencia y el control en la gestión administrativa y los actos de gobierno.

Luego de la fase piloto, los alcances del plan se extendieron para abarcar otros poderes del Estado a nivel provincial y municipal así como a organismos descentralizados y/o entidades autárquicas. En consecuencia, se firmó un acuerdo con la Dirección de Asuntos Internos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, y durante 2007 se incorporó al Plan el Concejo Deliberante de San Nicolás.

A continuación se detalla en cada caso el estado de avance producido durante el año 2008.

Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)

El Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Oficina Anticorrupción firmaron un Convenio de Cooperación Técnica, con el fin de desarrollar e implementar medidas destinadas a incrementar los niveles de transparencia en la gestión del instituto, incorporar tecnologías que faciliten del acceso a la información, promover el control por parte de la comunidad mediante herramientas tales como la publicidad de la gestión de intereses y la adopción de mecanismos consultivos como la elaboración participada de normas y las audiencias públicas, capacitación para el uso de herramientas de transparencia en los procedimientos de contrataciones.

En el marco del convenio celebrado con el INV se seleccionó un equipo consultor de la Universidad de Cuyo que realizó un Informe Diagnóstico. Este estudio contempló el análisis de diversos aspectos tales como: la estructura organizativa y las funciones del Instituto; su estructura normativa y los mecanismos habilitados para la elaboración de normas; las condiciones de transparencia en los procesos de fiscalización, las percepciones al respecto de actores locales clave y el análisis de las denuncias por irregularidades, entre otros ejes.

Provincia de Chubut - Oficina Anticorrupción

Se mantuvo una reunión, en la sede de la OA, con las nuevas autoridades de la Oficina Anticorrupción provincial - el Dr. Manuel Horacio Cimadevilla y el Dr. Marcos Sánchez, Fiscal Adjunto y Fiscal Anticorrupción, respectivamente – para evaluar las áreas en las cuales realizar actividades conjuntas y desarrollar acciones tendientes a incrementar las capacidades institucionales para implementar mecanismos de transparencia y ampliar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el control de los actos de gobierno.

Municipalidad de la Ciudad de Córdoba

En función del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica firmado entre el Municipio y la Oficina Anticorrupción y habiéndose concluido el Informe de Diagnóstico realizado por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Universidad Nacional de Córdoba, comenzó a organizarse la etapa de validación de resultados.

En este marco, el día 4 de septiembre se organizó conjuntamente con las autoridades municipales un Seminario sobre Transparencia, realizándose la presentación de los resultados del Informe de Diagnóstico con la presencia de diversos sectores de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales, medios de comunicación, funcionarios y empleados municipales.

Provincia de Santa Fe – Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia

Se encuentra en trámite la celebración de un convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, comenzó a organizarse un Seminario de Instalación y Difusión, el cual tendrá lugar a principio de 2009.

C.7. FORO PERMANENTE DE FISCALÍAS DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ANTICORRUPCIÓN

El Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción es una iniciativa creada con el objetivo de intercambiar experiencias e información orientada al mejoramiento de las políticas anticorrupción que estas organizaciones nacionales y provinciales implementan en sus respectivas jurisdicciones.

Los días 20 y 21 de noviembre de 2008 se realizó, en la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, la cuarta Asamblea General y Reunión del Foro. A continuación se enumeran los principales temas analizados durante el encuentro:

- Se decidió promover la capacitación de jóvenes profesionales, profundizando en los temas de auditoría e investigación. Para esto se propuso la realización de jornadas interdisciplinarias entre contadores y abogados a fin de afianzar el trabajo en conjunto, destacándose los temas relacionados con el secreto bancario y fiscal.

- Se resolvió impulsar las reformas normativas e interpretativas necesarias para morigerar la oponibilidad del secreto bancario y fiscal a las Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.

- Se destacó la importancia de promover, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la creación de órganos de control que se adecuen a lo establecido por dicha norma en las provincias que no los tuvieran.

Se designó al Dr. Néstor Baragli, represente de la Oficina Anticorrupción de la Nación, como miembro titular del Consejo Directivo del Foro, conjuntamente con el Dr. Pablo Berraz, y el Dr. Manuel Garrido, éste último a cargo de la Secretaría Administrativa del Foro.

C.8. PROPUESTAS Y ELABORACIÓN NORMATIVA

Anteproyecto de Reglamento de Obsequios a Funcionarios Públicos

A los efectos de reglamentar el artículo 18 de la Ley 25.188 - Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública – la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia elaboró un anteproyecto de Reglamento de Obsequios a Funcionarios Públicos.

Dicho anteproyecto se encuentra accesible en el sitio Web de la Oficina Anticorrupción, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “políticas anticorrupción” / “proyectos normativos”, o a través del link: http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Proy%20Regl%20Regalos(08).pdf

Anteproyecto de Ley sobre Protección de Denunciantes, Informantes y Testigos de Actos de Corrupción

En el mes de julio de 2008, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA propuso la actualización y nuevo debate público del Anteproyecto de Ley sobre Protección de Denunciantes, Informantes y Testigos de Actos de Corrupción que la Oficina redactara luego de un amplio Procedimiento de Elaboración Participada de Normas en el año 2003 (ver el Informe Anual de Gestión 2003 de la OA, punto A.9, página 16).

Este anteproyecto tiene por objeto mejorar el sistema de lucha contra la corrupción en el Estado argentino y, asimismo, dar cumplimiento a los preceptos de las Convenciones Internacionales en la materia. En este sentido, tanto en el marco de los Mecanismos de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA) como de la Convención sobre la lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE), se le ha recomendado expresamente a la República Argentina la necesidad de legislar en esta materia. Asimismo, el texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU) aprobada en nuestro país por Ley Nº 26.097 (B.O. 9/6/06) también prescribe la protección de testigos, peritos, víctimas, denunciantes y "arrepentidos" (arts. 32, 33 y 37).

Dicho anteproyecto se encuentra accesible en el sitio Web de la Oficina Anticorrupción, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "políticas anticorrupción" / "proyectos normativos", o a través del link http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_02.asp.

D. ACCION DE LA OFICINA ANTICORRUPCION EN EL AMBITO INTERNACIONAL

– Informe Anual de Gestión 2008 –

D. ACCIÓN DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representa a la República Argentina en diversos ámbitos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción.

El 2 de mayo de 2007, a través del Decreto 466/2007 (B.O. Nº 31.148, 04/05/07), se consolidan y amplían las competencias de la Oficina Anticorrupción en materia internacional. En efecto, en su Anexo II, punto 2, dicho Decreto establece como uno de los objetivos de la OA:

"Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional".

D.1. ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Conforme el Decreto Nº 102/99 (B.O. 1999/12/29), la Oficina Anticorrupción es el organismo *"encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley Nº 24.759".*

En este contexto, la Oficina Anticorrupción ha trabajado intensamente en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, con el objeto de promover el cumplimiento de dicha Convención.

La información completa sobre las tareas desarrolladas puede consultarse con mayor detalle en www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "actuación internacional" / "OEA", así como en el libro: *"Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción"*, (2da Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, enero de 2007) – que se encuentra en el sitio web de la OA, ingresando en "Publicaciones de la OA".

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (MESICIC):

A partir de la adopción del *"Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción"*, se estableció un proceso de análisis recíproco (el Mecanismo de Seguimiento, en adelante, *"el Mecanismo"*) a fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) en la legislación interna de cada Estado Parte.

El Mecanismo es un ejercicio conjunto entre los Estados Parte de la CICC, para que éstos se evalúen mutuamente respecto de cómo han implementado y puesto en práctica los postulados de la Convención.

El Mecanismo consta de dos órganos: la Conferencia de los Estados Parte y el Comité de Expertos. La Conferencia está integrada por representantes de los Estados Parte en la Convención. Su principal responsabilidad es instrumentar el Mecanismo. Por su parte, el Comité de Expertos está integrado por especialistas designados por cada Estado Parte, y es responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención por dichos Estados. Cada país designa a sus especialistas para que se incorporen al Comité de Expertos, quienes son los responsables de efectuar el análisis de los países. En el caso de la República Argentina, el punto focal del Mecanismo de Seguimiento es la Oficina Anticorrupción. Sus Expertos ante el Comité son el Dr. Néstor Baragli (Subdirector a/c de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA, Experto Titular) y la Dra. Laura Geler (Experto

Alterna). Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se desempeñan como Expertos Alternos la Dra. Susana M. Ruiz Cerutti y el Dr. Mauricio Alice.

En el seno de dicho Comité se evalúa, como se dijo, el grado de cumplimiento de cada país, en el contexto de su derecho interno, respecto de los postulados de la CICC. Al momento de la presentación de este informe se han celebrado catorce reuniones plenarias del Comité de Expertos, en la sede de la OEA (Washington DC, Estados Unidos de América). En dichas reuniones plenarias del Comité de Expertos han participado siempre funcionarios de la Oficina Anticorrupción como representantes de la República Argentina. En el mes de junio de 2008 tuvo lugar la 13ª reunión de dicho Comité, y en el mes de diciembre la reunión número 14.

Desde febrero del año 2003 hasta marzo del año 2006 han sido analizados todos los Estados en el marco del MESICIC en relación al temario de la Primera Ronda. A partir de la Décima Reunión (diciembre de 2006) se comenzó con el análisis de los Estados en el marco de la Segunda Ronda.

En el libro *"Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción"*, (2da Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, enero de 2007) – que se encuentra en el sitio web de la OA, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "Publicaciones de la OA" –, puede consultarse (págs. 36 y 37) el orden de análisis de los países y la composición de los subgrupos de análisis de cada Estado, tanto de la Primera como de la Segunda Ronda.

DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (23 al 28 de junio de 2008)

A continuación se mencionan los aspectos más destacados de la XIII Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, que tuvo lugar la última semana del mes de junio de 2008.

Reunión Informal con Organizaciones de la Sociedad Civil

Previo al inicio oficial de la Decimotercera Reunión, el Comité de Expertos recibió en una reunión informal a organizaciones de la sociedad civil de los Estados Unidos de América, Canadá y Guatemala, países cuyas legislaciones serían analizadas durante el transcurso de la Reunión del Comité.

Estas organizaciones –Capítulos Nacionales de Transparencia Internacional de tres de los seis países a ser analizados– expusieron los documentos que oportunamente enviaran conforme el Capítulo V del Reglamento.

Informes de la Presidencia del Comité y de la Secretaría Técnica

El Director de la Secretaría Técnica de Mecanismos de Cooperación Jurídica de la OEA, Jorge García González, presentó un breve informe sobre las acciones desarrolladas por la Secretaría así como sobre los avances en torno al proyecto de seguimiento de las recomendaciones del Comité de Expertos.

Informes de los Estados Parte sobre avances en la implementación de la Convención

En el marco de la Segunda Ronda, el Comité se encuentra analizando algunas de las disposiciones del Artículo III de la CICC (incisos 5 y 8), vinculado a las Medidas Preventivas así como las disposiciones referidas a la esfera penal (artículo VI).

En cada reunión plenaria del Comité de Expertos, y conforme al artículo 31 de su Reglamento, los países informan al Pleno del Comité sobre los avances registrados en la implementación de lo dispuesto en la CICC. En cumplimiento de esta prescripción, todos los Estados Parte presentes en la Reunión realizaron

una breve descripción de los avances logrados en la implementación de las recomendaciones oportunamente formuladas y de la CICC.

La República Argentina efectuó su presentación y entregó una copia a la Secretaría, con el objeto de su publicación en la página de internet de la OEA para su más amplia difusión. Este informe de avance puede consultarse en:

http://www.oas.org/juridico/spanish/mec_avance_argXIII.pdf

Para obtener más información sobre este tema, puede accederse la página web de la Oficina Anticorrupción www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "actuación internacional" / "OEA".

Consideración de los proyectos de informes por país: Canadá, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Guatemala

Se analizaron los informes relativos a Canadá, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas y Guatemala.

Como resultado de los trabajos del Comité, se aprobaron los Informes de Análisis Finales que contienen recomendaciones fundamentales para la adecuada implementación de las disposiciones de la Convención tenidas en cuenta en esta Ronda. Estas recomendaciones se refieren tanto a la necesidad de crear o implementar normas, como a trabajar en el fortalecimiento de los sistemas y mecanismos para la efectiva aplicación de las disposiciones legales referidas al combate a la corrupción.

(Para acceder a todos los informes, ingresar en: http://www.oas.org/juridico/spanish/Lucha.html).

Elección de nuevas autoridades del Comité de Expertos del MESICIC. La República Argentina es reelegida para ejercer su Presidencia

Durante la Decimotercera Reunión del MESICIC, la República Argentina fue reelegida, por unanimidad, en la Presidencia del Comité. Dicha designación recayó en el Experto Titular y Subdirector a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, Dr. Néstor Baragli.

Anteriormente, durante la undécima reunión del Comité de Expertos, había sido elegido para asumir la Presidencia el Dr. Nicolás Raigorodsky (ex Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y Experto Alterno de la República Argentina), mientras que la Vicepresidencia había quedado a cargo del Experto Titular de Costa Rica, Ronald Víquez.

Visita del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, José Miguel Insulza

El Secretario General de la OEA, Dr. José Miguel Insulza, se hizo presente para dar un mensaje a los miembros del Comité de Expertos del MESICIC, destacando que el trabajo realizado por el Comité constituye un valioso aporte para alcanzar un propósito prioritario de la OEA: avanzar en la consolidación de la gobernabilidad democrática en nuestros Estados.

Plan de Trabajo del Comité para el año 2008/2009

El Plan de Trabajo para el año 2008-2009 propuesto por la Secretaría Técnica fue aprobado por el total de las delegaciones.

Se resolvió que, en el marco de la Tercera Ronda de Análisis (la cual comenzará en el año 2009), se analizarían los siguientes artículos:

- artículo III -incisos 7 y 10- (Medidas preventivas),

- artículo VIII (Soborno transnacional),
- artículo IX (Enriquecimiento ilícito),
- artículo X (Notificación),
- artículo XIII (Extradición).

La Secretaría técnica preparó un modelo de cuestionario para ser debatido por el Comité de Expertos en la reunión de diciembre de 2008.

Reuniones de trabajo con representantes de organismos multilaterales

Como actividad de la delegación argentina, paralela a su participación en la XIII Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, se mantuvo una reunión de trabajo con el Dr. Eugenio Díaz Bonilla (Director Ejecutivo del BID por Argentina y Haití).

En esta reunión, entre otros temas, se hizo referencia al proyecto de fortalecimiento institucional de la Oficina Anticorrupción, para cuya viabilidad está en curso un proyecto con la Unidad de Preinversión (UNPRE) que debe ser reactivado.

DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MESICIC (8 al 12 de diciembre de 2008)

La Decimocuarta Reunión del Comité de Expertos del MESICIC , que tuvo lugar durante mes de diciembre de 2008, estuvo presidida por el Subdirector a cargo de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción de la República Argentina, Dr. Néstor Baragli, quedando a cargo de la vicepresidencia el Experto Titular de Costa Rica. Ambos expertos continuarán en el ejercicio de estas funciones hasta concluida la Décimo Quinta Reunión del Comité, prevista para el mes de septiembre de 2009.

A continuación se detallan algunos de los aspectos destacados de dicha Reunión:

Reunión informal con Organizaciones de la Sociedad Civil

El Comité de Expertos recibió en una reunión informal a la organización de la sociedad civil del Brasil "Movimiento Voto Consciente", quien expuso un documento relativo al "Informe preliminar sobre la implementación en la República Federativa de Brasil de las disposiciones de la CICC seleccionadas para ser analizadas en la segunda Ronda y el seguimiento de las recomendaciones formuladas a dicho país en el marco de la Primera Ronda".

La representante de dicha organización hizo uso de la palabra durante aproximadamente 30 minutos, presentando los documentos que oportunamente se enviaran conforme el Capítulo V del Reglamento del Comité, y luego respondió preguntas de los Expertos integrantes del Comité.

Asimismo, una delegación de la ONG Transparencia Internacional presentó un video institucional referido a la aplicación y utilidad de la CICC en la investigación y prevención de casos de corrupción en la región, así como un informe con recomendaciones de dicha organización al MESICIC.

Informe de la Secretaría Técnica del MESICIC

Como apertura del plenario de la Decimocuarta Reunión del Comité de Expertos, tomó la palabra el Dr. Jorge García González (Director de la Secretaría Técnica de Mecanismos de Cooperación Jurídica de la OEA, a cargo de la Secretaría del Comité) quien realizó un breve informe sobre las acciones desarrolladas por esta Secretaría, así como sobre los avances en torno al proyecto de seguimiento de las recomendaciones del Comité de Expertos.

Consideración de los proyectos de informes por país: Grenada, Suriname, Brasil y Belice

En esta oportunidad, se analizaron los informes relativos a Grenada, Suriname, Brasil y Belice. Como resultado de los trabajos del Comité, se aprobaron los Informes de Análisis Finales que contienen recomendaciones para la adecuada implementación de las disposiciones de la Convención analizadas en esta Ronda. Estas recomendaciones se refieren tanto a la necesidad de crear o implementar normas, como a trabajar en el fortalecimiento de los sistemas y mecanismos para la efectiva aplicación de las normas referidas a la lucha contra la corrupción.

La actuación de la delegación argentina se focalizó en intentar obtener la máxima rigurosidad en la estructura de los informes y en lograr coherencia respecto de los aprobados con anterioridad, así como en proponer recomendaciones que resultaran eficaces para la consecución de los objetivos de la Convención.

Informes de los Estados Parte sobre avances en la implementación de la Convención.
En cumplimiento del artículo 31 del Reglamento, todos los Estados Parte presentes en la Reunión realizaron una breve descripción de los avances logrados en la implementación las recomendaciones oportunamente formuladas y de la CICC.

La República Argentina efectuó su presentación y entregó una copia a la Secretaría, con el objeto de su publicación en la Página de Internet de la OEA para su más amplia difusión. Este informe de avance puede consultarse en: http://www.oas.org/juridico/spanish

Aprobación del cuestionario correspondiente a la Tercer Ronda de Análisis
Como se anticipó, en el marco de la Tercera Ronda de Análisis (la cual comenzará en el año 2009), se analizarán los artículos III -incisos 7 y 10- (Medidas preventivas), VIII (Soborno transnacional), IX (Enriquecimiento ilícito), X (Notificación) y XIII (Extradición).
En esta reunión, el Comité de Expertos aprobó el cuestionario elaborado por la Secretaría Técnica en la 13ª Reunión.

Calendario de actividades 2009/2011
Por decisión unánime del Comité se modificó el calendario de trabajo para la Tercera Ronda de Análisis. A partir de una propuesta de la delegación argentina, que resultó apoyada por diversos Estados, la próxima reunión del Comité no se realizará en el mes de junio, como estaba pautado en el calendario original, sino que tendrá lugar en el mes de septiembre (a partir de ese momento, las reuniones no serán en los meses de junio y diciembre, sino en septiembre y marzo).

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CICC

Los avances de la Argentina en materia de adaptación de su legislación a los postulados de la CICC, así como en la implementación de esta Convención, han sido numerosos, destacados, y con continuidad en el tiempo. La descripción pormenorizada de estos avances puede consultarse en diversos sitios de Internet[3].

[3] Sitio web de la OA: www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en “actuación internacional” / “OEA”. Sitio web de la OEA, ingresando en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mec_inf_avance.htm

PLAN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

En cumplimiento de la primera recomendación que el Comité de Expertos realizara a nuestro país en la primera ronda, se avanzó en la puesta en marcha del Plan Provincias y Municipios en diferentes organismos y jurisdicciones del país, tal como se detalla previamente en este informe.

Síntesis de los avances en la implementación de las recomendaciones

A continuación se enumeran los planes, programas y acciones sistemáticas que la Oficina Anticorrupción ha puesto en marcha a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Expertos. Los avances de cada uno de ellos se detallan en los capítulos B y C de este informe.

1ra RONDA DE ANÁLISIS	
Recomendaciones del Comité de Expertos	**Acciones desarrolladas (Referencias: capítulos del presente informe de gestión)**
Promover mecanismos pertinentes de cooperación para obtener información sobre los temas correspondientes a la Convención en esos órdenes de gobierno y prestar asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.	C.5. Políticas de transparencia en provincias y municipios
Normas de conducta orientadas a prevenir conflictos de intereses y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento: *Fortalecer la implementación de leyes y sistemas reglamentarios con respecto a los conflictos de intereses, de modo que se apliquen a todos los funcionarios y empleados del gobierno y que permitan la aplicación práctica y efectiva de un sistema de ética pública.*	C.2. Políticas orientadas al control de funcionarios C.3 Proyecto de Fortalecimiento Institucional – Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP)
Normas de conducta y mecanismos en relación con las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento: *Fortalecer los mecanismos con los que cuenta la República Argentina para exigir a los funcionarios públicos denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.*	B. Dirección de Investigaciones C.2.II. Políticas orientadas al control de los funcionarios – Conflictos de intereses e incompatibilidades de funcionarios públicos C.4. La Oficina Anticorrupción como organismo encargado de recibir denuncias por incumplimiento - del Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional; - del Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Intereses en el Ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. C.6. Se ha presentado un borrador de plan de acción para reactivar el debate de un anteproyecto de ley de protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción, sobre la base del trabajo realizado y los proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción en el año 2003, producto de un procedimiento de deliberación pública.
Sistemas para la declaración de ingresos activos y pasivos: *Mejorar los sistemas para la recepción a tiempo, el uso y la publicidad de las declaraciones juradas patrimoniales.*	C.2.I. Políticas orientadas al control de los funcionarios – Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos.
Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción: *Mecanismos para el Acceso a la Información - Instituir normas jurídicas que apoyen el acceso a la información pública*	C.3 Proyecto de Fortalecimiento Institucional C.3.III. Formación ética para prevenir la corrupción: Educación en Valores C.3.IV. Difusión y comunicación institucional C.4. Implementación del Decreto 1172/03

Mecanismos para estimular una participación en la gestión pública: *Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales la participación en la gestión pública.*	C.3. Proyecto de Fortalecimiento Institucional C.3.III. Formación ética para prevenir la corrupción: Educación en Valores C.3.IV. Difusión y comunicación institucional

2da. RONDA DE ANÁLISIS	
Recomendaciones del Comité de Expertos	**Acciones desarrolladas (Referencias: capítulos del presente informe de gestión)**
Sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado: *Fortalecer los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado en el Poder Ejecutivo Nacional*	C.1. Políticas de transparencia en compras y contrataciones. C.3. Proyecto de Fortalecimiento Institucional – Mapa de Condiciones de Transparencia y Accesibilidad en las Contrataciones Públicas
Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción: *Fortalecer los sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción.*	C.6. La Oficina Anticorrupción ha presentado un borrador de plan de acción para reactivar el debate de un anteproyecto de ley de protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción, sobre la base del trabajo realizado y los proyectos elaborados por la Oficina Anticorrupción en el año 2003, producto de un procedimiento de deliberación pública. En este sentido, ver en el sitio Web de la OA: http://www.anticorrupcion.gov.ar/politicas_02.asp

D.2. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

A través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), la Oficina Anticorrupción participó activamente de las iniciativas que, en pro de la transparencia, desarrolla la Organización de las Naciones Unidas, en especial de la promoción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscripta por la República Argentina en diciembre de 2003.

Cabe recordar que las experiencias recogidas por la OA en la negociación de dicha Convención, así como claves importantes para su interpretación, fueron desarrolladas en la publicación: *"Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos Paradigmas para la prevención y combate a la corrupción en el escenario global"*, (2da Edición Actualizada, Oficina Anticorrupción, agosto de 2007) – que se encuentra en el sitio web de la OA, www.anticorrupcion.gov.ar, ingresando en "Publicaciones de la OA".

La Primer Sesión de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar durante los días 10 a 14 de diciembre de 2006 en Amman, Jordania. En dicha oportunidad, la Conferencia adoptó, entre otras, la Resolución 1/1 titulada "Review of implementation" (Revisión de la Implementación), a través de la cual se acordó establecer un mecanismo apropiado y efectivo de asistencia en la implementación de la Convención, conformándose un grupo intergubernamental abierto de expertos.

En el marco de la referida Resolución 1/1, con fecha 23 de marzo de 2007 tuvo lugar en Viena, Austria una reunión informal en la que se evaluó el impulso de un Programa Piloto de participación voluntaria relacionado con el seguimiento de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que podría ser financiado por contribuciones de países desarrollados.

Dado que no existe aún un proceso formal de seguimiento adoptado en el marco de la Convención, el objetivo central del Programa sería analizar opciones y proveer de información sobre posibles metodologías de análisis de la implementación de la Convención a la Conferencia de los Estados Parte.

PROGRAMA PILOTO VOLUNTARIO PARA SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los días **7 y 8 de junio de 2007** se realizó, también en Viena, la **Primera Reunión** del ***"Programa Voluntario Piloto para la Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"***.

En dicha reunión, en la que la República Argentina participó en su carácter de Estado integrante del Programa, se acordó que el mismo se limitara a considerar los siguientes artículos de la Convención: 5, 15, 16, 17, 25, 46, 52 y 53 y que Argentina sería analizada. Debe aclararse que la base de la información para el análisis de los países es tomada de la respuesta que los Estados Parte hagan al "*checklist"* (autoevaluación) especialmente diseñado para tal fin.

En **diciembre de 2007** se efectuó en Viena la **Segunda Reunión del Programa Piloto**, de la cual participaron los 16 países que forman parte de esta experiencia. Allí se analizaron los distintos pasos desarrollados durante el piloto (análisis de la normativa, metodologías de intercambio de la información, evaluación de la práctica de "visitas in situ", etc).

Con anterioridad a la celebración de la Segunda Conferencia de Estados Parte de la Convención, delegados de Argentina, Noruega y de la Secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen participaron de una "visita in situ" a Perú, durante el mes de **enero de 2008**. La Argentina recibió a las delegaciones de Estados Unidos y Perú, en su carácter de países evaluadores, durante **febrero de 2008**.

En su rol de país evaluado, la República Argentina envió a la Secretaría de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen, la respuesta al mencionado *"checklist"*, proporcionando información sobre el modo en que las disposiciones de la Convención son receptadas por la legislación interna, en base a lo cual han sido identificadas diversas áreas requirentes de asistencia técnica.

Dentro del programa Piloto de Revisión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Argentina -en su rol de país evaluador- ha tenido a su cargo el análisis de Perú y Francia y, más recientemente, se le ha encargado el de Colombia.

El **8 y 9 de mayo de 2008** se realizó una nueva reunión, la primera del **Grupo Extendido del Programa Piloto**, reunión en la que se produjo la incorporación de 13 nuevos países que se sumaron a los 16 Estados originales que dieron inicio a este Programa Piloto entre los cuales, como quedó dicho, se encuentra la República Argentina.

Países originales	Nuevos países
Argentina	Bolivia
Austria	Burkina Faso
Estados Unidos	Canadá
Finlandia	Colombia
Francia	Croacia
Grecia	Filipinas
Holanda	México
Indonesia	Mongolia
Inglaterra	Pakistán
Jordania	Panamá
Noruega	República Dominicana
Perú	Serbia

Polonia	Fidji
Rumania	
Suecia	
Tanzania	

En esta reunión se adoptó el modelo de términos de referencia propuesto por la Secretaría. Se continuó con la evaluación positiva del diálogo intergubernamental entre expertos por diversos medios, videoconferencias, tele conferencia, correos electrónicos, etc. Se destacó la utilidad de las visitas in situ como facilitadoras para la comprensión y ampliación de información inicialmente provista por el check list. La Secretaría presentó un borrador de Informe País (*Country Report Blue Print*), en el cual se establece, de modo general, un esquema metodológico para ayudar a los países a la hora de compilar los datos de sus evaluaciones. Los países presentes formularon algunas observaciones y propuestas que la Secretaría se comprometió a incorporar y distribuir entre los participantes.

A partir de la incorporación de los nuevos países, se procedió a la conformación de nuevos grupos. Los miembros originales asumirán la responsabilidad de analizar un nuevo Estado. Los nuevos países se incorporarán como observadores a los grupos de análisis ya existentes.

De acuerdo a este reciente esquema, Colombia será analizada por Argentina junto con Filipinas. República Dominicana se incorporará como observador del análisis de Francia en el que trabajan Argentina y Grecia. Del mismo modo, Panamá y México se incorporarán como observadores del análisis de Perú en el que se encuentran trabajando Argentina y Noruega.

Estado analizado	Estado evaluador 1	Estado evaluador 2	Estado/s observador/es
Colombia	Argentina	Filipinas	
Francia	Grecia	Argentina	República Dominicana
Perú	Argentina	Noruega	Panamá y México

Los días **20 y 21 de octubre de 2008** se realizó en la sede de la ONU una nueva **Reunión del *"Programa Voluntario Piloto*** *para la Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"*.

En esta reunión se trataron, entre otros, los siguientes temas: carácter y rol de la participación de los Estados observadores en el marco del Programa; debate acerca del contenido y carácter de los informes finales de análisis de los países; debate sobre la confidencialidad y/o publicidad de dichos informes finales; asistencia técnica y capacitación a los Estados que la requieran; visitas *in situ* a los países analizados, etc.

Asimismo, durante esta Reunión cada subgrupo de análisis se reunió con los representantes de sus respectivos Estados analizados, con el objeto de consensuar la metodología del análisis, la realización de visitas *in situ*, debatir acerca de cuestiones técnicas – normas legales, aplicación de las leyes en el derecho interno *vis a vis* la legislación internacional – intercambiar ideas y preguntas, etc..

SEGUNDA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Segunda Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró del 28 de enero al 1 de febrero de 2008 en Bali, Indonesia.

A esta segunda sesión asistieron representantes de 80 Estados parte, 28 Estados signatarios / observadores y 6 Estados observadores, así como representantes de varios organismos de la ONU,

organizaciones intergubernamentales (Banco Asiático de Desarrollo, Consejo de Europa, Consejo de la Unión Europea, Organización Mundial de Aduanas OMA, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Liga de Estados Árabes y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE), ONGs. y grupos de la sociedad civil (Sociedad Civil Amigos de la UNCAC). La República Argentina fue representada por funcionarios de la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Los temas tratados en la reunión de Bali fueron revisión de implementación, recuperación de activos, asistencia técnica y sobornos a funcionarios de organizaciones públicas internacionales. Los resultados pueden ser consultados en http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/CAC-COSP.html.

La Tercera Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tendrá lugar Qatar, durante el año 2009.

D.3. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ANTICORRUPCIÓN

PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL

En el mes de octubre de 2006, se desarrolló en Beijing, China, el primer encuentro de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción (**IAACA**, en su sigla en idioma inglés).

El principal objetivo de este encuentro, en el que participaron más de 130 países, fue el de promover efectivos lazos de colaboración entre los organismos especializados que integran esta Asociación Internacional y fomentar la aplicación de herramientas de lucha contra la corrupción previstas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL IAACA

El 25 de octubre de 2006 y en el marco del primer encuentro de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, el titular de la Oficina Anticorrupción, Abel Fleitas Ortiz de Rozas, fue elegido en China, por unanimidad, como miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción.

Dicho comité se encuentra integrado, además, por representantes de Estados Unidos, China, Japón, Italia, Reino Unido, Francia, Namibia, Rumania, Uganda, Australia, Sudáfrica, Indonesia, Ucrania, India, Malasia, Azerbaijan, Pakistan y Nueva Zelandia.

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES ANTICORRUPCIÓN (IAACA)

Entre el 2 y el 5 de abril de 2008 se desarrolló en Azerbaiján la Reunión del Comité Ejecutivo de la IAACA de la cual participó la Oficina Anticorrupción.

Con la presencia de representantes de diferentes países (Azerbaiján, China, Rumania, Irlanda, India, Inglaterra, Italia, Pakistán, Sudáfrica y Uganda) el Comité abordó los siguientes temas: 1) agenda de reuniones anuales, 2) aportes anuales e 3) incorporación de nuevos miembros.

En referencia al punto 1, se acordó realizar el encuentro anual junto con el del Comité Ejecutivo y el seminario, de modo de poder facilitar la dinámica del IAACA. En particular, se acordó que Uganda fuera la sede del encuentro anual en 2010. Quedó pendiente de resolver la sede para el encuentro en 2009.

Una novedad que tuvo esta reunión del Comité Ejecutivo fue la realización de un seminario el intercambio de buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción. La Oficina Anticorrupción de Argentina expuso sobre la actividad que este organismo realiza en materia de control y seguimiento de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios públicos.

La Tercer Conferencia y Reunión General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción tuvo lugar del 3 al 6 de Octubre de 2008 en la ciudad de Kiev, Ucrania. En esta oportunidad la República Argentina, a través de la Oficina Anticorrupción, efectuó una presentación sobre la actividad que este organismo realiza en materia de detección e investigación del delito de enriquecimiento ilícito y las herramientas desarrolladas y utilizadas para llevar a cabo dicha función.

(Que fue lo que efectivamente se presentó en cada una de las reuniones, sino estamos incluyendo la misma información en dos reuniones distintas).

D.4. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La República Argentina es parte de la Convención contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (aprobada por ley 25.319), en el ámbito de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Esta Convención constituye un esfuerzo destinado a combatir la práctica del soborno a funcionarios públicos extranjeros en que pudieran incurrir las personas o empresas en el marco de las transacciones económicas internacionales. La particularidad de esta Convención es que pone el énfasis en la faz activa del soborno, disponiéndose una serie de obligaciones enderezadas a prevenir y sancionar esta práctica, cuyo establecimiento y control está a cargo de los Estados que la han suscripto. En su marco, existe un mecanismo de seguimiento que lleva adelante el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales que se reúne periódicamente en París, Francia, del cual nuestro país forma parte.

El referido Grupo de Trabajo fue creado a fin de efectuar un seguimiento de la implementación que los Estados Parte efectúan de la Convención y por el cual se ha establecido un sistema de monitoreo y evaluación recíproca entre las partes que, en una primera fase (Fase 1), evalúa la existencia de la legislación que contemple los recaudos exigidos por este instrumento internacional y en una segunda fase (Fase 2) analiza el grado de implementación de sus contenidos en las prácticas e instituciones de los Estados que han suscripto la Convención. En ambos casos, esa tarea se realiza con la intervención de expertos designados por dos Estados partes y con funcionarios de la Secretaría del OCDE, cuyo resultado se plasma en documentos de acceso público que pueden consultarse en www.oecd.org.

La República Argentina fue examinada en el marco de la Fase 1 en abril de 2001, actuando como Estados evaluadores el Reino de España y la República Eslovaca. Asimismo ha participado en la evaluación en Fase 1 de las legislaciones de Nueva Zelanda y la República de Chile y, en Fase 2 del Reino de Bélgica y de Chile.

Argentina dio respuesta al cuestionario de evaluación en lo que concierne a la Fase 2 del mecanismo establecido y, en la semana del 10 al 14 de diciembre de 2007, los expertos de los países evaluadores – Brasil y España – y de los integrantes de la Secretaría de la OCDE realizaron la visita *in situ* a nuestro país.

La participación voluntaria de diversos actores sociales argentinos vinculados con la temática de la Convención de la OCDE fue numerosa y altamente calificada. En efecto, en los paneles intervinieron, entre otros, representantes de:

Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto; Oficina Anticorrupción; Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Ministerio de Economía; Administración Federal de Ingresos Públicos; Sindicatura General de la Nación; Auditoría General de la Nación; Procuración General de la Nación; Fiscalía de Investigaciones Administrativas; Cámara Nacional de Casación Penal; Justicia en lo Criminal y Correccional Federal; Justicia Nacional en lo Penal Tributario; Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando –UFITCO-; Unidad Fiscal para la Investigación de los Delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo del Ministerio Público Fiscal; Oficina Representación Nacional FATF-GAFISUD; Banco Central de la República Argentina; Comisión Nacional de Valores; bancos privados y Asociaciones Bancarias; Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; Federación Argentina de Colegios de Abogados; Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires; estudios jurídicos relacionados con la temática; empresas exportadoras; empresas de auditoría; Organizaciones No Gubernamentales; medios de comunicación, etc.

Entre los días 16 y 20 de junio de 2008, la Oficina Anticorrupción participó en la sede de OCDE en Paris, Francia, de las reuniones correspondientes a esa 2º fase de Evaluación de Argentina, a partir de las cuales se elaboró el informe definitivo sobre el cumplimiento que nuestro país da a las disposiciones de dicha Convención.

Para mayor información, ingresar en: http://www.anticorrupcion.gov.ar/internacional_03.asp

D.5. RED DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA LA ÉTICA PÚBLICA EN LAS AMÉRICAS

La Red de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas (Red), es una iniciativa para promover la asistencia y el intercambio de información técnica y experiencias para enriquecer los programas de transparencia, combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública y la probidad que se desarrollan en los respectivos Estados.

La creación de la Red se enmarca en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada entre los días 20 y 22 de abril de 2001, en la Ciudad de Québec, Canadá, en el que se incluyó un capítulo especial para la lucha contra la corrupción que impulsa las iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los funcionarios gubernamentales encargados de ética y representantes de la sociedad civil. El "Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de una Red de de Instituciones de Gobierno para la Ética Pública en las Américas" puede consultarse en http://www.anticorrupcion.gov.ar/internacional_05.asp.

Formalmente, la Red de instituciones de Ética para las Américas se inauguró con la Reunión celebrada entre los días 13 y 14 de junio de 2002 en la Ciudad de Buenos Aires y en la que se llevaron adelante diversos talleres de trabajo sobre temas de interés para todos los integrantes.

Los integrantes de la Red se han propuesto avanzar en instancias activas de colaboración, principalmente mediante el uso de las modernas tecnologías informáticas.

Integran la Red de Instituciones de Ética Pública para las Américas, organizaciones gubernamentales de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, México, Puerto Rico y Uruguay.

Hacia fines del período informado, Brasil, desde su rol de coordinador, ha cursado invitaciones a distintos países tendientes a ampliar el número de integrantes de la red.

E. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES

–Informe Anual de Gestión 2008 –

E.1. LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS, JORNADAS Y ENCUENTROS NACIONALES E INTERNACIONALES

La OA participó en la organización o auspicio de los siguientes seminarios:

- Seminario Internacional: *"Lucha contra la corrupción: Técnicas de investigación, cooperación interna e internacional y recupero de activos, incautación y decomiso de bienes producto de la corrupción"* (Buenos Aires, 25 y 26 de septiembre de 2008). Este seminario, organizado por la OA conjuntamente con la Embajada de Francia, contó con la presencia de expertos y magistrados de Francia, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.
- Seminario *"Experiencias comparadas de recuperación de activos y eficacia en la persecución de la criminalidad económica"*. Organizado por el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE) y la Embajada de Suiza en la Argentina. (Buenos Aires, septiembre, octubre y noviembre de 2008)
- *"IIIº Foro de Mujeres contra la Corrupción – Iº Interamericano"*. Organizado por The United Nations Democracy Fund (UNDEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Fundación Mujeres en Igualdad. (Buenos Aires, 29 de septiembre de 2008).
- Seminario "*Implementación de Acciones para la Transparencia en Contrataciones Públicas.*" (Buenos Aires, 25 de noviembre de 2008). Este Seminario contó con la participación de funcionarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Economía y Producción, del INSSJP , de la Oficina Nacional de Contrataciones
- Primera Jornada *"Los jóvenes y la educación en valores: hacia una cultura de la transparencia".* Esta Jornada contó con la participación de docentes, funcionarios del Ministerio de Educación, y representantes de organizaciones de la sociedad civil. (Buenos Aires, 3 de diciembre de 2008)

Asimismo, merecen destacarse las siguientes participaciones de funcionarios de la OA:

- Seminario *"La Transparencia como aliada para la eficiencia de la gestión local. Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción"* (Córdoba, 4 de septiembre de 2008), organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba en el marco del Plan Provincias y Municipios. El Dr. Néstor Baragli, Subdirector a caro de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencias y la Lic. Deborah Hafford, funcionaria de la citada Dirección, participaron como expositores.
- *"Curso sobre Investigación de Fraudes"* (Buenos Aires, 16 de septiembre de 2008), organizado por la Universidad de Palermo, AVINA, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y la ONG Contadores Forenses. Participación del Dr. Néstor Baragli como docente.
- Seminario Internacional: *"Lucha contra la Corrupción: modelos de trabajo y gestión"* (Buenos Aires, 25 y 26 de septiembre de 2008), organizado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con el apoyo de la Unión Europea a través de su programa de cooperación EuroSociAL. El Director de Investigaciones de la OA, Dr. Martín Montero, presentó la ponencia "El modelo de trabajo de la Oficina Anticorrupción. Coordinación con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas".

- *"III Encuentro Anual de la Red de Enlaces y Responsables de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Nacional"* (Buenos Aires, 29 de septiembre de 2008). Participación del Dr. Néstor Baragli en el panel: *"Gestionar la información como un bien público".*
- Conferencia Regional Latinoamericana: *"Compromiso y Cooperación en la Lucha contra la Corrupción y el Cohecho Internacional"* (México D.F., 29 y 30 de septiembre de 2008), organizado por el Gobierno de México y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con la colaboración del BID y la OEA. El Director de Investigaciones de la OA, Dr. Martín Montero, presentó la ponencia: "La experiencia Latinoamericana en la lucha contra el cohecho internacional en adquisiciones del sector público".
- *"IIIº Foro de Mujeres contra la Corrupción – Iº Interamericano"* (Buenos Aires, 29 de septiembre de 2008), organizado por The United Nations Democracy Fund (UNDEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Fundación Mujeres en Igualdad.. Participación del Dr. Néstor Baragli como disertante en el panel: *"Género y Corrupción"*, sobre *"La importancia de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción".*
- Conferencia 2008 de la International Bar Association (Buenos Aires, 16 de octubre de 2008). El Dr. Néstor Baragli fue expositor en el panel: *"OAS Inter-American Anti-Corruption Convention developments"*.
- Seminario *"Colusión en las licitaciones*" (Santiago de Chile, 13 de noviembre de 2008), organizado por la Fiscalía Nacional Económica de Chile (participación del Coordinador de Transparencia en Compras y Contrataciones de la DPPT-OA, Dr. Gabriel Rolleri, y de la Dra. Vanesa del Boca, analista de dicha área).
- Participación de funcionarios de la Oficina Anticorrupción en el debate *"Diagnósticos y Tendencias"*, con Susan Rose-Ackerman – Co-Directora del Centro para el Derecho, la Economía y las Políticas Públicas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale. Tema: *"Reformas del Estado y la economía política de la corrupción"*. Organizado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). (Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008).
- Participación de la Oficina Anticorrupción en el Congreso del Centro Latinoamericano de Administración para Desarrollo (CLAD). La Lic. Deborah Hafford, Coordinadora de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, realizó una presentación en el Panel: *"Promoción de ética, prevención de conflictos de intereses, combate a la corrupción y aumento de la transparencia en la formación de líderes.*" sobre: "Programa de transparencia en niveles subnacionales: capacitación de funcionarios públicos y asistencia técnica."(Buenos Aires, 4 y 7 de noviembre de 2008).